



174  
E. Ayala

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

LA INFORMACION FINANCIERA EN EL  
SISTEMA ASEGURADOR MEXICANO

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE :  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A :

JAVIER L. MEMIJE RUEDA

DIRECTOR DEL SEMINARIO :

C.P. MA. TERESA AYALA URIBE

MEXICO, D. F.

1985



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE TEMATICO

=====

### LA INFORMACION FINANCIERA EN EL SISTEMA ASEGURADOR MEXICANO

INTRODUCCION	1
CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES DEL SEGURO.	
1.1 Antecedentes históricos del seguro	4
1.2 Desarrollo del seguro en México	10
1.3 Organismos que realizan actividades de seguros y sus características	15
1.4 Conceptos fundamentales del seguro	24
CAPITULO 2: LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
2.1 Generalidades	35
2.2 El estado de situación financiera	39
2.3 El estado de resultados	44
2.4 El estado de cambios en la situación financiera	52
2.5 El estado de variaciones en el patrimonio	56
CAPITULO 3: INFORMES RELEVANTES.	
3.1 Primas y comisiones	60
3.2 Siniestros y obligaciones contractuales	64
3.3 Análisis de gastos	68
3.4 Control presupuestal	74
CAPITULO 4: INVERSIONES Y SU PRODUCTIVIDAD.	
4.1 Régimen legal	81
4.2 Inversiones obligatorias y de compromiso	89
4.3 Inversiones monetarias y no monetarias	94
4.4 Inversiones y su producto financiero	100

CAPITULO 5: LA INFLACION Y SUS REPERCUSIONES FINANCIERAS EN LAS COMPANIAS DE SEGUROS.	
5.1 La importancia de reexpresar la información financiera	109
5.2 Efectos de la inflación sobre la información financiera	114
5.3 Medidas a seguir contra la inflación	121
5.4 Métodos de reexpresión utilizados	126
CONCLUSIONES	131
BIBLIOGRAFIA	133

## I N T R O D U C C I O N

El Sistema Asegurador Mexicano ha adquirido una gran importancia como resultado de la preocupación del poder ejecutivo de nuestro país por aumentar la eficiencia de las instituciones del sistema financiero, así como adecuar y mejorar su operación y funcionamiento.

Por lo anterior, en el Programa Nacional de Financia--- miento del Desarrollo de los años 1984-1988 publicado el año anterior, se exige redefinir el papel del sistema asegurador a fin de que atienda con eficacia la creciente demanda de -- sus servicios, contribuya a generar ahorro interno, fortalezca el mercado de capitales y realice inversiones financieras a largo plazo.

Dentro de los lineamientos más importantes que se señalan, se encuentran los siguientes:

- Reafirmar el régimen de las aseguradoras como un servicio público concesionado.
- Desvincular patrimonial y operativamente dichas instituciones del sistema bancario.
- Buscar mejorar la calidad y variedad de los servicios de seguros, así como facilitar el acceso de la población a éstos.
- Procurar fortalecer el papel de las aseguradoras como inversionistas institucionales, a fin de fortalecer -

el mercado de capitales mediante la colocación de recursos a largo plazo que contribuyan a financiar actividades y proyectos prioritarios.

- Inducir a la especialización de las aseguradoras pequeñas para operar mercados, regiones y actividades específicas.
- Precisar el régimen de operación y regular las inversiones de las instituciones de seguros, en especial del régimen obligatorio, a fin de que observen razones financieras y rendimientos adecuados.
- Inducir a que el sistema asegurador alcance economías de escala a partir de la ampliación del mercado y de la reestructuración de las clasificaciones de riesgos tarifas y comisiones.
- Buscar que las aseguradoras mantengan una relación adecuada con las demás entidades del sistema financiero, evitando nexos que impliquen condicionamiento o subordinación y propiciando una operación coordinada de servicios que son complementarios.
- Fortalecer el papel del Estado como promotor y regulador del sector, por medio de su participación directa en el mercado de seguros y reaseguros a través de sus aseguradoras.

De todos los lineamientos que se mencionan, quizá el -- que pueda causar alguna preocupación sea el último, porque se piensa que en determinado momento se pudiera nacionalizar este sector al igual que el de la Banca, con lo que se tendría estatizado la gran mayoría del sistema financiero mexi-

cano.

Por otra parte, se espera que las primas de seguros como proporción del PIB aumenten del 1% en la actualidad al 2% en 1988.

Como podrá observarse, es grande el compromiso que tienen las compañías que forman el sistema asegurador mexicano con el gobierno de nuestro país, por lo que los administradores de estas empresas deben procurar tomar las decisiones -- más acertadas que permitan lograr el crecimiento esperado en este sector, es por esto que los profesionales de la contaduría de cada institución de seguros, deben proporcionar a la alta dirección la información financiera oportuna y confiable que sirva de base para la toma de decisiones.

A través de este trabajo de investigación, se pretende demostrar la importancia que tiene la información financiera en el Sistema Asegurador Mexicano y el apoyo que da a la administración de la empresa en la toma de decisiones, así como ampliar la información existente en relación a la actividad aseguradora, ya que a consecuencia de los cambios realizados por los organismos reguladores en la legislación aplicable a partir de 1981 y en la presentación de la información financiera a mediados de 1982, es poco lo que se ha escrito en este sentido.

## C A P I T U L O 1

### ASPECTOS GENERALES DEL SEGURO

#### 1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SEGURO.

El seguro surgió desde hace mucho tiempo como un recurso de las personas para disminuir la eventualidad o posibilidad de que los riesgos a los que estaba sujeto se realizaran, o bien para obtener una garantía, que en el futuro, le permitiera resarcirse en el terreno económico.

Entre los antecedentes más importantes del surgimiento del seguro se encuentran los siguientes:

Código de Hamurabi.- Este código se refiere a un conjunto de costumbres sancionadas por el poder público que rigió en esa época de la cual Hamurabi era monarca. Una de esas costumbres se refería a que si alguno de los componentes de una caravana sufría algunas pérdidas, estas debían ser pagadas en proporción por todos los integrantes de esa caravana. Aunque forzado por la ley, en esta época ya se empezaba a mostrar el concepto de mutualidad.

Ley Rodia o de la Echazón.- Esta ley consistía en que si los dueños de mercancías que eran embarcadas sufrían pérdidas a causa de la necesidad de echarlas al mar para salvar

la nave del ataque de piratas u otros riesgos de la navegación, estas pérdidas debían ser pagadas proporcionalmente -- por todos los fleteros.

Préstamo a la Gruesa de Aventura o Riesgo Marítimo.- -- Consistía en un anticipo para financiar la expedición, con la condición de que si el navío se perdía, el préstamo no se ría reintegrado, de esta manera los dueños de la expedición trasladaban plenamente el riesgo, ya que en caso de que ocurriera la eventualidad, la persona que financiaba la expedición cargaba con toda la pérdida, de esta forma el riesgo -- que corría el financiador era grande por lo que agregaba al interés normal del préstamo una compensación por el desplazamiento del riesgo, con esta situación lo que había que pagar al prestamista bajo el concepto de intereses, se convertía - en un interés verdaderamente usurario.

El Pacto de Retroventa.- Ante la situación anterior, el Papa Gregorio IX debido a la influencia y poder que tenían - los Papas en esa época, prohibió el interés usurario, por lo que el préstamo a la gruesa resultó imposible. Como el problema se debía a los intereses, se substituyeron con el pacto de retroventa, que consistía en vender al prestamista la nave junto con su cargamento, con la condición de que debería venderlo a sus anteriores dueños en cuanto la nave llegara a puerto. Como garantía, los dueños de la expedición debían entregar unas arras al prestamista, que eran la equivalencia del antiguo interés usurario y al término del viaje, los interesados en la retroventa eran lógicamente los anteriores dueños de la expedición, por lo que de esta forma el prestamista encontraba el modo de quedarse con las arras. -- Con el sistema anterior se logró nuevamente desplazar el --- riesgo, ya que la nave y su cargamento viajaban a riesgo de su propietario temporal, y cuando había pasado el riesgo vol

vía a ser propiedad de sus anteriores dueños, quienes al pagar el precio de la compra, no hacían otra cosa que devolver lo que habían recibido por la venta.

El Seguro entre los Romanos.- Otra de las formas en que se presentó el seguro, fue la del reparto del riesgo practicada por los soldados romanos en la época de su gran imperio, a éstos se les pagaba con dinero cuando obtenían una victoria de guerra y se les invitaba a depositar una parte pequeña de lo que recibían como un fondo, el cual servía para entregarlo a sus familiares en caso de que muriese ó para cuando el soldado se retirara.

Por otra parte, entre los romanos de la clase baja se presentó otra forma importante de seguro, la cual se refería a que para rendir culto a los dioses de la mitología, los romanos requerían celebrar ceremonias funerarias, estas ceremonias eran muy costosas lo que hizo que se formaran agrupamientos y dar paso a una organización, la cual se llamó de los "Colegios Romanos", la que se encargaría de que se cumpliera con esta obligación.

Las Hermandades.- Este tipo de organización se basó en los Colegios Romanos y fueron asociaciones de personas con intereses comunes y que pretendían ayudarse como si fueran hermanos, se daba auxilio a los miembros que estaban en la pobreza a causa de algún siniestro. También en caso de morir el jefe de familia se otorgaban los gastos funerarios, una pensión para los familiares directos y se asignaban fondos para la educación de los huérfanos. Los miembros sabían que tanto en vida como a su muerte sus familiares estarían totalmente protegidos.

En el siglo XVI este tipo de organizaciones llegó a te-

ner tal fuerza, que el gobierno optó por suprimirlas, lo que provocó que surgieran otras sociedades que funcionaron en -- forma similar en algunos aspectos, a estas sociedades se les conoció como a las sociedades de amigos.

Las Sociedades de Amigos.- Este tipo de organización -- cumplió tan acertadamente con sus objetivos que se constituyeron en una de las primeras formas organizadas de seguros, se les llegó a considerar por el gobierno como instituciones debido a su buena estructura y su permanente funcionamiento.

El Seguro Marítimo y de Rescate en la Edad Media.- Los Italianos eran los comerciantes más ricos y poderosos entre los comerciantes de los países europeos, su creciente inquietud los hizo realizar nuevas exploraciones lo que los llevó a descubrir nuevas rutas comerciales y extender su mercado - por todos los países del mundo. Al ser la comunicación a través de la navegación hizo a los italianos legalizar al seguro marítimo por medio de un documento que llamaron póliza, - palabra que significa promesa en el idioma italo, fué tal la influencia de estos comerciantes que en la actualidad se le sigue llamando de la misma manera.

Aunque el principal objetivo era proteger las mercancías contra las posibles pérdidas, se hizo necesario el aseguramiento de los marinos ya que los piratas que abundaban en -- esos tiempos exigían un pago en oro como rescate para liberar a los marinos que plagiaban, de esta forma los marinos y mercantes navegaban más tranquilos ya que sabían que en caso de ser plagiados estaba asegurado el pago de su rescate.

El Seguro en Inglaterra.- El seguro se empezó a conocer en Inglaterra debido a las relaciones que tenían con los comerciantes italianos.

Durante la época en que reinó Isabel I el gobierno se interesó mayormente por el comercio, por lo que al surgir Inglaterra como el país más poderoso de su tiempo adoptó el uso del seguro marítimo.

En el año de 1574 apareció la primera oficina de registro de seguros que se encargaba de la elaboración y el registro de todas las formas de pólizas de seguro.

En el año de 1601, Sir Walter Raleigh defendió lo que llegaría a ser el primer Estatuto del Seguro Marítimo Inglés.

Entre los años de 1705-1706 aparecieron en Inglaterra las primeras instituciones autorizadas de seguros de vida, por esos tiempos los comerciantes ingleses tenían grandes relaciones comerciales con el Continente Americano, y en especial con los Estados Unidos, situación que influyó para que en 1759 se fundara en la ciudad de Filadelfia, E. U. A. la primera empresa aseguradora de ese país. Al paso del tiempo se fueron estableciendo otras similares por toda la Unión Americana.

Lloyd.- En realidad aquí es donde empezó lo que podríamos llamar el seguro científico, ya que se utilizaron métodos estadísticos. Edward Lloyd era dueño de una taberna en Londres a la que asistían marinos, comerciantes y prestamistas, aprovechó estas circunstancias para elaborar una estadística y determinar las probabilidades de pérdida en los desplazamientos de riesgos de navegación. Fue la primera persona en calcular la probabilidad sobre bases científicas. Lloyd aprovechaba que prestamistas y comerciantes iban a su taberna en busca del viajante para dar servicio de información sobre los hechos en el tráfico marino. Tiempo después, puso una campana en su taberna, con la cual uno de los mese-

ros hacia señales cuando ocurría un siniestro o cuando arribaba una nave sin novedad alguna.

Al desarrollar su trabajo empezó a elaborar una estadística sin darse cuenta y ésta le proporcionaba la prevención de lo que iba a suceder con las naves que se hacían a la mar.

Observaba que el año anterior, del total de embarcaciones que se habían perdido, un mayor número sufrían los percances en una parte del año y el resto de las embarcaciones lo tenían en la otra parte, obtuvo como conclusión que un período había mayor pérdida por lo que pudo preveer en forma de dato qué es lo que iba a ocurrir, esto dió como origen el método de verdadera mutualidad en el desplazamiento del riesgo, ya que al saber que en un período determinado, el riesgo que se corría era mayor, el prestamista elevaba su compensación y por el contrario cuando el riesgo era mínimo la iba nivelando.

La historia del seguro se divide en tres grandes períodos; uno que va desde mediados del siglo XIV hasta fines del siglo XVII y es en el que prácticamente se crea la Póliza -- del Seguro; otro que abarca del siglo XVIII a la primera mitad del siglo XIX en la que se fundan las Compañías de Seguros y la última, que es la etapa más importante, la cual estamos viviendo y en la que se considera a las Compañías Aseguradoras como factor de progreso económico, social y moral, ya que los riesgos se han multiplicado y día a día crece el sentimiento de previsión y el anhelo de seguridad.

Así, se considera al seguro como el medio más eficaz para cubrir los riesgos que amenazan al hombre cada día, le otorga una seguridad inmediata por la certidumbre de que obtendrá, en caso de suceder la eventualidad, una cantidad de

dinero suficiente para evitar consecuencias económicas que en determinado momento pudieran ser desastrosas.

## 1.2 DESARROLLO DEL SEGURO EN MEXICO.

Para tener un panorama general de como se ha desarrollado el seguro en nuestro país, es necesario separarlo en varias etapas:

1.2.1 Antes de 1910.

1.2.2 Entre 1910 y 1926.

1.2.3 Entre 1926 y 1935.

1.2.4 A partir de septiembre de 1935.

1.2.1 Antes de 1910.- En este año se expidió una ley -- que reglamentó la organización de empresas de seguros, especialmente del ramo de vida, para permitir al Estado intervenir en el funcionamiento de esas empresas, para poder garantizar los intereses de los asegurados. Hasta antes de que se implantara esta ley, las disposiciones legales se basaban en los Códigos de Comercio de 1884 y de 1889, y en la ley sobre Compañías de Seguros de 1893.

La ley de 1893 exigía a las Compañías de Seguros un depósito de \$ 10,000.00 (diez mil pesos) como respaldo para su creación, con la condición de que a partir del segundo año - siguiente a la iniciación de sus operaciones, ese depósito - aumentaría en relación a los seguros que tuviera vigentes, - dentro de las obligaciones que tenían estaban la de presentar informes semestrales a la Secretaría de Hacienda y publi

car en forma anual el estado de sus operaciones que eran inspeccionadas fiscalmente, la finalidad principal de esta ley fue la de cuidar el aspecto fiscal y no le daba gran importancia a proteger los intereses de los asegurados. En esa época existían dos empresas mexicanas "La Mexicana" y "La Fraternal" las cuales posteriormente desaparecieron.

En el período 1895-1910 aparte de las compañías mencionadas anteriormente, se crearon la "Cía. Gral. de Seguros Anglo Mexicana" en el año de 1897, "La Nacional Cía. de Seguros Sobre la Vida" en el año de 1901, la "Latino Americana - Cía. de Seguros de Vida" en el año de 1906 y la "Compañía de Seguros Veracruzana" en el año de 1908. Todas estas compañías lograron superar las dificultades que se les presentaron, como fueron la gran competencia de las empresas extranjeras y sobre todo la época de la Revolución Mexicana, hasta convertirse en empresas con sólido prestigio y de las más importantes que existen en la actualidad.

1.2.2 Entre 1910 y 1926.- El 25 de mayo de 1910 se promulgó la primera ley que reglamentaba las operaciones de seguros sobre la vida en México y los aspectos más importantes que presentaba son los siguientes:

1.- Que el seguro sólo podría ser practicado por empresas constituidas como sociedades anónimas o por mutualistas.

2.- Que éstas no podrían operar sino mediante autorización previa de la Secretaría de Hacienda.

3.- Se hacía obligatoria la constitución y la inversión de reservas técnicas y de previsión.

4.- Se estableció la inspección oficial de acuerdo con

el reglamento respectivo.

5.- Las tarifas de primas y los documentos de contratación de los seguros, deberían ser previamente aprobados por la citada Secretaría de Hacienda.

6.- Se exigía a las empresas la publicación periódica de sus estados financieros.

7.- Se ordenó la creación de un Departamento de Seguros que se estableció en la Secretaría de Hacienda el 15 de diciembre de 1910.

Sin embargo, debido a las condiciones que imperaron en esa época no se pudo establecer un control de las operaciones de seguros, las cuales se llevaron a cabo en la misma forma como se hacia anteriormente.

1.2.3 Entre 1926 y 1935.- Debido a la situación mencionada en el párrafo anterior, fue hasta el año de 1926 cuando se precisó y reglamentó más eficazmente el control sobre las operaciones de las compañías aseguradoras.

Aunque en este lapso se llevó a cabo un mayor control de las operaciones de seguros, no se estableció alguna reglamentación acerca de que estas operaciones solo fueran realizadas por empresas establecidas en nuestro país, lo que provocó que las agencias de sociedades domiciliadas en el extranjero fueran las que principalmente practicaran el seguro con lo que las inversiones de las reservas exigidas por la Ley, correspondientes a riesgos asumidos en México y derivadas de primas cobradas en el país, se hacían en beneficio de las economías de los países donde dichas agencias tenían su domicilio.

1.2.4 A partir de septiembre de 1935.- El 26 de agosto de ese año se promulgaron y empezaron a funcionar las dos leyes que han servido de base para el desarrollo de la industria aseguradora, la "Ley General de Instituciones de Seguros" que permitió la verdadera mexicanización de las operaciones de seguro y reguló el funcionamiento del sistema asegurador y la "Ley Sobre el Contrato de Seguro" que estableció las normas para la interpretación y adecuada aplicación de dicho contrato. Estas dos leyes se consideran modernas y avanzadas y gozan de reconocimiento mundial.

La ley General de Instituciones de Seguros, estableció los siguientes puntos:

1.- Control y vigilancia técnica y administrativa de las compañías de seguros, a través de la Oficina de Seguros y Fianzas y de la Comisión Nacional de Seguros, organismos dependientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.- Las bases para la organización y el funcionamiento de las empresas que se establezcan y operen en el país, ya sea como sociedades anónimas o como sucursales de empresas extranjeras, dividiendo a las primeras en Nacionales cuando el Estado tiene participación mayoritaria y Mexicanas cuando se constituyen con capital privado.

3.- Determinó que las sociedades anónimas deben contar con un capital mínimo de acuerdo al número de ramos de seguro en los que operen.

4.- Clasifica las operaciones de seguros en tres grandes grupos,

I) Vida

II) Accidentes y Enfermedades  
III) Daños a la Propiedad,

y permite el establecimiento de empresas que se dediquen a - practicar exclusivamente el reaseguro.

5.- Ordenó la constitución de reservas técnicas para -- Riesgos en Curso, de Previsión para fluctuaciones de valores y desviaciones estadísticas y la de Siniestros Pendientes de Pago y conforme al resultado de sus estados financieros las reservas de capital necesarias para proteger correctamente - los intereses de los asegurados.

6.- Reglamentó la inversión de esas reservas y del capi tal en bienes o en valores mexicanos, para poder ayudar adecuadamente al desarrollo económico de nuestro país.

7.- Determinó que cualquier persona que realizara opera ciones de seguros en territorio mexicano debía contar con au torización expresa, para funcionar como institución de segu ros o en representación de una empresa que la tuviera.

Los aseguradores extranjeros, al percatarse de que la - promulgación de estas leyes iba a disminuir su gran influen cia, decidieron presionar al gobierno mexicano amenazándolo con retirar sus representaciones en nuestro país, con lo que según ellos, la industria aseguradora mexicana nunca podría llegar a operar normalmente.

Afortunadamente, el gobierno de nuestro país no cedió a estas presiones por lo que las empresas extranjeras retira ron sus representaciones. Lo anterior condujo a que los agen tes de seguros mexicanos que trabajaban para estas empresas, hicieran grandes esfuerzos para reunir los capitales que en

aquella época requería la Ley para permitir que se organizara una empresa aseguradora y así poder constituirse como tal.

El gobierno, por medio de su Oficina de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dió todo el apoyo legal y administrativo que necesitaron para que su funcionamiento quedara completamente garantizado.

No obstante lo anterior, por el año de 1960 los capitalistas extranjeros, observando que el seguro en México había alcanzado un gran desarrollo y tenía perspectivas aún más brillantes, buscó la manera de participar en el capital de algunas compañías mexicanas ofreciendo atractivas ofertas de compra, lo que hizo que los accionistas mexicanos estuvieran dispuestos a venderles. Esa situación hizo que el Ejecutivo Federal, previendo que podría regresarse a la forma de operar de los años 30, reformara la Ley en diciembre de 1965 para disponer que: "En ningún momento podrán participar en forma alguna en el capital de las instituciones de seguros gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, físicas o morales, sea cual fuere la forma que revistan, directamente o a través de interpósita persona". Dentro de la misma ley, se determinó como una causa de revocación de la autorización para operar, que se infringiera lo mencionado anteriormente.

Finalmente, en el mes de diciembre de 1980 se expidió el decreto de reformas a la Ley General de Instituciones de Seguros, no obstante lo anterior estas reformas serán aceptadas hasta que sea publicado el nuevo reglamento de esta ley.

### 1.3 ORGANISMOS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE SEGUROS Y SUS CARACTERISTICAS.

En la actualidad el mundo cuenta con seis distintos tipos de organizaciones para asegurarse y cuyas características se mencionan más adelante. Cabe aclarar que la legislación de nuestro país solo permite el funcionamiento de las - asociaciones mutualistas y de las sociedades anónimas.

Los seis tipos de organizaciones de seguros son:

- 1.3.1 El seguro por cuenta propia.
- 1.3.2 Las asociaciones mutualistas.
- 1.3.3 Los aseguradores recíprocos.
- 1.3.4 Las sociedades anónimas.
- 1.3.5 Las asociaciones de Lloyds.
- 1.3.6 Las organizaciones del Gobierno de un Estado.

1.3.1 El seguro por cuenta propia.- Aunque no es una or ganización formal, se llega a presentar esta forma de seguro, por lo que se mencionará brevemente su funcionamiento. Es aquel en que una persona esta propensa a un riesgo de pérdida y para prevenirse contra el suceso de éste, va guardando periódicamente cierta cantidad para crear una especie de fondo y así compensar la pérdida que pueda sufrir.

Dentro de las ventajas que ofrece este tipo de seguro - encontramos, que el asegurado opera por él mismo los fondos del seguro, que no se tendrían que absorber los gastos por - pago de comisiones a un agente de seguros, que no se paga--- rían derechos al Estado por la realización de negocios, que no se pagarían sueldos a los empleados que administren el ca pital, etc. Sin embargo, en la mayoría de los casos es difícil constituir un capital inmediatamente ya que por lo general lleva algún tiempo el hacerlo.

La situación mencionada anteriormente constituye la --- principal desventaja de este tipo de seguro, por lo que lo -

más acertado sería complementar el seguro propio con alguna otra forma de protección mientras se va constituyendo el fondo, y de esta forma, en la medida que éste se fuera incrementando podrían reducirse progresivamente las otras formas de seguro que tuviera establecidas.

Para optar por este tipo de seguro, la persona debe estar al tanto de que debe contar con todos los servicios que pudiera proporcionarle alguna organización dedicada profesionalmente a esta actividad, ya que podría llegarse a cometer el grave error de solventar gastos superiores al ahorro que se pensara obtener.

La persona que se asegura a sí mismo, puede optar por establecer un renglón de previsión para pérdidas futuras sin considerar algún ingreso específico para este fin, o bien, establecer un renglón basado en ingresos específicos como podrían ser acciones o bonos, los que se convertirían en efectivo para poder reponer las pérdidas sufridas.

También debe considerarse que las contribuciones al fondo de seguro propio no son deducibles de impuestos, mientras que las primas de seguros sobre la propiedad sí lo son.

1.3.2 Las asociaciones mutualistas.- Como se mencionó anteriormente son uno de los dos tipos de organización de seguros que pueden operar en nuestro país y según estadísticas representan el 12% de las organizaciones dedicadas a esta actividad en todo el mundo.

Cuando una persona posee pequeñas propiedades no es recomendable que utilice el seguro propio, ya que su capacidad de respuesta económica ante una pérdida no es lo suficientemente buena, por lo que en este tipo de situaciones lo más conveniente es recurrir a un arreglo mutuo, por medio del --

cual varios propietarios puedan asegurarse entre sí, combinando sus riesgos.

Este tipo de organización de seguro persigue un fin social, ya que no tienen por objeto obtener utilidades, sino que funcionan de manera que las operaciones de seguros que realicen produzcan exclusivamente lo indispensable para cubrir los gastos que se generen y para constituir las reservas necesarias para cumplir adecuadamente con las obligaciones contraídas con los mutualizados.

Estas organizaciones operan de dos formas, el plan de anticipo de primas y el plan de contribución. En el primero, la prima cobrada es idéntica a la que cobran las sociedades anónimas, lo que es más que suficiente para cubrir el riesgo y en la mayoría de los casos es necesario devolver alguna cantidad al asegurado, en el segundo caso, el plan de contribución consiste en que la prima sea estrictamente la necesaria, por lo que a veces es insuficiente y es necesario hacer contribuciones adicionales para poder absorber las pérdidas sufridas.

En estas asociaciones la responsabilidad de los mutualizados es ilimitada ya que son al mismo tiempo asegurados y aseguradores y al igual que los demás asociados dependen de la integridad y de la capacidad económica que tenga cada uno de ellos.

Dentro de las ventajas que presenta, se encuentra el pago pequeño o nulo de comisiones a agentes de seguros por lo que el costo del seguro es menor que el de otras organizaciones; los beneficios o ahorros que se logren son en beneficio de los propios asegurados; cuando la organización es pequeña puede realizar una selección más minuciosa de los riesgos --

asignables.

Por otra parte, las desventajas que se presentan en este tipo de organizaciones son, que en caso de ser pequeña y ocurrir un gran desastre, existe la gran posibilidad de que los daños ocurridos no puedan ser resarcidos; no existe algún capital invertido por lo que en caso de que las pérdidas superen a las primas, el mutualizado tendrá que pagar una contribución adicional; al no pagar comisiones a los agentes de seguros, se pierde la posibilidad de obtener servicios y consejos que pudieran llevar a tener una mejor selección de riesgos o de hacer lo que sea más conveniente en caso de un siniestro.

1.3.3 Los aseguradores recíprocos.- Es en cierta forma una modalidad de las asociaciones mutualistas, ya que al igual que aquella, en ésta los contratantes de las pólizas son a la vez asegurados y aseguradores. En este caso la organización es controlada por alguien a quien se le ha concedido autoridad para manejar los negocios mediante los poderes concedidos por los diversos miembros. Se puede considerar como una unión de personas, firmas o sociedades a las cuales se les llama suscriptoras y que intercambian recíprocamente contratos de seguros por medio de un apoderado.

En la antigüedad este tipo de organizaciones estaban sometidas a muy pocas regulaciones, sin embargo, al paso del tiempo se han establecido leyes que exigen el registro del nombre del apoderado y el depósito de una copia del poder que lo habilita, que se disponga de un depósito en efectivo y que se constituya una reserva para primas no devengadas y reclamaciones. Como se podrá observar, la base fundamental de este tipo de organización es el poder que tiene el apoderado, ya que éste puede actuar como agente de seguros, puede

suscribir contratos con terceros, proporcionar reaseguro, cobrar primas y pagar siniestros.

Las ventajas que se pueden observar en este tipo de organizaciones de seguros son muy similares a las que se presentan en las asociaciones mutualistas.

Al igual que en las mutualistas, las sociedades recíprocas presentan algunos inconvenientes, entre los que podríamos mencionar, que un control muy grande permanece en manos del apoderado; estos apoderados pueden realizar planes que les permitan obtener beneficios particulares si no se implanta alguna medida dentro del plan de supervisión que permita tener un control sobre ellos; el costo de la póliza es indeterminado ya que puede convertirse en una cantidad pequeña o llegar a ser demasiado grande en caso de no preverse ciertas situaciones.

1.3.4 Las sociedades anónimas.- Como ya hemos comentado este tipo de organización es una de las dos autorizadas por la legislación mexicana para realizar operaciones de seguros, su importancia es tal en nuestro país y en el resto del universo que llega a configurar el 85% de empresas u organismos dedicados a esta actividad en todo el mundo.

Este tipo de organismos se constituyen con fines totalmente lucrativos, por lo que los accionistas tienen derecho a cualquier beneficio que se obtenga a través de esta actividad y asimismo es responsable por cualquier pérdida que se pudiera llegar a tener.

La característica más importante que tienen y que es la que las distingue de las sociedades mutualistas, de las recíprocas y las del seguro propio, es que las primas cobradas -

por la protección que se otorga, son estipuladas de antemano. Esta situación se ha hecho posible gracias a que estos organismos basan sus cálculos en estadísticas elaboradas sobre experiencias anteriores.

Las características más notables que presentan estas sociedades son entre otras las siguientes; deben contar con un capital mínimo determinado por la ley, con el objeto de otorgar un respaldo a los asegurados; aunque cumplen con necesidades de la sociedad, su finalidad primordial es la de obtener utilidades; los accionistas procuran que la sociedad sea manejada adecuadamente, ya que de esta forma protege sus propios intereses y con ellos también los de los asegurados; su filosofía es la de contratar negocios a través de agentes -- profesionales que estén capacitados para ayudar y orientar a los asegurados en cualquier circunstancia que se presente -- con relación a su seguro; a diferencia de las organizaciones mencionadas anteriormente, en este tipo de sociedad el asegurado sólo es responsable por el pago de su prima inicial y - en caso de que las pérdidas fueran mayores a los ingresos, - la sociedad anónima absorbería este costo; buscan prestar al asegurado las mejores condiciones y un servicio excelente -- con el propósito de lograr más y mejores negocios.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, podemos decir que las principales ventajas que se presentan en estas sociedades son, que tienen una buena organización que funciona de manera eficaz; los gastos conservan un nivel bajo, ya que los accionistas buscan tener una buena administración -- económica; se otorga un mejor servicio a los asegurados pues los recursos técnicos y económicos son más aceptables; el -- contrato de seguro se define desde un principio ya que se -- cuenta con una prima fija; presentan un capital mínimo como respaldo a sus operaciones; se logra una mejor selección de

riesgos, lo que hace que la nivelación entre primas y sinies  
tros sea adecuada.

La principal desventaja que parece presentarse en las -  
sociedades anónimas es que al buscar algún beneficio para --  
los accionistas, la cuota o prima del seguro tiende a incre-  
mentarse.

1.3.5 Las asociaciones de Lloyds.- Existen varias aso-  
ciaciones bajo esta denominación de las cuales la más conoci-  
da e importante y la que de hecho ha servido de prototipo a  
otras similares es Lloyds de Londres que hace unos siete u -  
ocho años contaba con aproximadamente 5000 suscriptores, ca-  
da uno de los cuales se responsabiliza personalmente de los  
seguros que suscribe.

A diferencia de otras organizaciones, en ésta el seguro  
es suscrito por individuos y no por compañías o asociaciones  
y generalmente, una persona no es responsable del cumplimien-  
to de las obligaciones frente a los asegurados por parte de  
otras, esta organización tiene una larga tradición que es sa-  
tisfactoria, pues sus miembros son seleccionados con sumo --  
cuidado y se les exigen depósitos que sirven de respaldo o -  
garantía a los beneficiarios de los seguros.

En América existen algunas asociaciones similares a la  
inglesa, que no han llegado a alcanzar un nivel igual al de  
ésta, sin embargo, algunas funcionan exitosamente.

En estas asociaciones existen algunos casos en los que  
a los suscriptores se les ha permitido limitar su responsabi-  
lidad.

En esta forma de organización no hay capital por accio-

nes que sirva de respaldo al contratante de un seguro, existe una reserva de primas no devengadas y en ocasiones reserva para siniestros, la única protección que se da a los asegurados es el depósito de los suscriptores que por lo general son bajos y la certidumbre que la selección que se hizo sobre éste fue minuciosa, un suscriptor no puede retirarse a menos que presente a una persona sustituta que asuma sus responsabilidades o que conserve su depósito en la sociedad hasta que las pólizas que él haya suscrito lleguen a su vencimiento.

Dentro de las principales ventajas que puede presentar esta forma de organización tenemos que, el negocio se limita por lo general, a una línea específica, lo que hace posible seleccionar con cuidado los riesgos; que los suscriptores -- con recursos financieros amplios pueden suscribir pólizas -- con responsabilidad ilimitada; se puede prescindir en ocasiones del pago de comisiones a agentes lo que hace más barato el seguro.

Por contra, algunos inconvenientes que se presentan en estas organizaciones son, que la asociación depende absolutamente de las personas que la forman y no de la propia organización; que los recursos de los suscriptores a veces son insuficientes para garantizar el riesgo aceptado; que debido a su naturaleza sus operaciones son difíciles de reglamentar -- por el Gobierno.

1.3.6 Las organizaciones del Gobierno de un Estado.- Este tipo de organizaciones se refieren a las empresas aseguradoras que son manejadas por el gobierno, donde éste asume toda la responsabilidad acerca del pago de los siniestros y -- del cobro de las primas.

En nuestro país, en algunos casos, se ha adoptado en --

cierta forma este tipo de organización, pues aunque están -- constituidas como sociedades anónimas, algunas compañías aseguradoras son manejadas por las autoridades gubernamentales.

#### 1.4 CONCEPTOS FUNDAMENTALES DEL SEGURO.

Con la finalidad de aclarar algunos conceptos manejados en los puntos anteriores y algunos otros que se manejarán en los capítulos siguientes y que por sus características técnicas hacen difícil el entendimiento acerca de su significado, a continuación se presentan los conceptos más elementales -- que se manejan generalmente en la esfera de seguros y aquellos que en particular se manejan en las áreas contable y financiera de esta industria.

Seguro.- Existen varias definiciones respecto a lo que es el seguro, sin embargo, considero que una de las más aceptadas es la que menciona que: "El seguro en sentido económico, es la aceptación por parte del asegurador, de la obligación al pago de una determinada cantidad al asegurado o a -- quien éste designe como beneficiario al acontecer determinado suceso, independiente de la voluntad de los interesados, contra la obligación por parte del asegurado de pagar determinada cantidad, ya sea por una sola vez o bien, periódicamente". J. J. Garrido y Comas, Diccionario práctico de seguros.

Riesgo.- Podemos decir que es una eventualidad capaz de producir una necesidad, es decir, la posibilidad de sufrir -- pérdidas. El riesgo puede convertirse o no en realidad y se refiere a un determinado conjunto de bienes protegidos me--

diante un contrato de seguro.

**Póliza.-** Es el documento básico del contrato de seguro; es el documento en el cual quedan plasmadas las responsabilidades del asegurado y del asegurador, ya que en éste se especifica la cantidad que va a pagar el asegurado (prima) al asegurador, por el total del riesgo asumido (suma asegurada).

**Asegurado.-** es una persona física o moral que aparece en la póliza de seguro como interesado de los riesgos garantizados. Normalmente se aplica esta denominación a la persona que contrata por cuenta propia un seguro con una institución aseguradora.

**Asegurador.-** Es la persona jurídica que se dedica a asumir riesgos ajenos, mediante la percepción de un cierto precio al cual se le llama cuota o prima. También podemos decir en forma resumida, que es una sociedad que tiene como actividad principal el asumir los riesgos de terceros, a cambio de una compensación por la prestación de sus servicios.

**Contratante.-** Se considera así a la persona que frente a la institución aseguradora acepta las obligaciones impuestas en el contrato de seguro, a cambio de las que la institución asume en dicho contrato, es decir, es la persona que celebra el contrato de seguro, sin llegar a ser el asegurado o beneficiario directo.

**Beneficiario.-** Es la persona o personas que obtienen el beneficio económico al ocurrir la eventualidad prevista en el contrato de seguro, dicho de otra forma, cuando llega a realizarse un riesgo asegurado.

**Prima.-** Es el precio que satisface el asegurado por po-

der traspasar al patrimonio de la institución aseguradora -- las consecuencias económicas del riesgo a que se halla sometido. Constituye un factor esencial en el contrato de seguro representando su pago condición indispensable para que adquieran validez las obligaciones a cargo de la compañía de seguros, en otras palabras, la Prima es la compensación que otorga el asegurado por el desplazamiento del riesgo.

Suma Asegurada.- Es el valor monetario que se le asigna al riesgo asegurado, el cual se compromete a pagar la institución aseguradora como indemnización al asegurado o beneficiario, en caso de ocurrir la eventualidad prevista en el contrato de seguro.

Endoso.- es el documento por medio del cual se puede hacer alguna modificación a la póliza original de seguro. Existen tres tipos distintos de endosos.

1.- Endosos "A".- Son aquellos documentos que sirven para modificar en aumento uno o varios elementos de la póliza como pueden ser, la suma asegurada, la prima, los recargos, los derechos de pólizas, los impuestos, etc.

2.- Endosos "D".- Son aquellos documentos que sirven para modificar en disminución o por cancelación o por devolución uno o varios elementos de la póliza mencionados en el punto anterior.

3.- Endosos "B".- Son los documentos que sirven para realizar una modificación de uno o varios elementos de la póliza, siempre y cuando no implique un aumento o reducción de la suma asegurada, la prima, recargos o impuestos.

Comisión.- Es la retribución que la institución de se-

gueros satisface al agente por el contrato de seguro logrado mediante su intervención. Normalmente se calcula en forma de porcentaje sobre el importe de la prima neta del seguro a -- que corresponde. Los porcentajes varían según las clases de seguros de que se trate, siendo en ocasiones distintos los - de primer año (llamados de adquisición) a los de anualidades sucesivas o de renovación (de cartera).

Agente.- Es la persona que interviene en la contrata---ción de una póliza de seguro, actuando de intermediario entre el asegurado y el asegurador. Esta intervención provoca un derecho de remuneración a su favor, la cual se denomina - comisión. Pueden tener la calidad de agente tanto las perso- nas físicas como las personas morales.

Derechos de Pólizas.- Es una cantidad que paga el con- tratante del seguro a la institución aseguradora como reposi- ción del gasto que realiza por la expedición de la póliza o en su defecto por alguna reforma (endoso) a ésta.

Recargos sobre Primas.- Generalmente el contrato de se- guro tiene vigencia anual, por lo que la prima que se cobra por la aceptación del riesgo se determina por el mismo perfo- do y cuando el asegurado desea pagar en forma fraccionada -- (semestral, trimestral o mensualmente) la compañía asegurado- ra tiene derecho a cobrar un recargo por pago parcial.

Impuesto sobre Primas.- Se refiere al impuesto que tie- ne que pagar el asegurado por la contratación del seguro. En el caso de seguros de Accidentes y Enfermedades y de Daños - sobre la Propiedad se causa un 15% como Impuesto al Valor A- gregado y en el caso de seguros sobre la Vida, solamente el seguro que se contrata en forma individual (asegurando a una sola persona), causa un 3% como Impuesto Especial Sobre Pro-

ducción y servicios.

**Siniestro.**- Se define de esta forma a la ocurrencia del hecho previsto en el contrato de seguro y que desencadena la ejecución de las obligaciones a cargo del asegurador, las -- cuales consisten en la mayor parte de los casos en el pago -- de una cantidad, pudiendo tratarse también de una prestación de servicios o de la reparación o reposición del objeto dañado o destruido.

**Indemnización.**- Se denomina de esta forma a la cantidad que cobra el asegurado, tras de haberse producido y aceptado el siniestro.

En los seguros de personas la cantidad que ha de pagarse es la que se establezca en el contrato como suma asegurada, en el caso de que se realice la situación en relación -- con la persona del asegurado.

En los seguros de cosas a diferencia de los de personas la cantidad que ha de pagarse es la que resulte de una estimación objetiva y con la cual estén de acuerdo ambas partes, lógicamente esta cantidad nunca será superior a la suma asegurada pactada en el contrato de seguro.

**Reserva.**- En el campo del seguro se refiere a la adquisición de compromisos diferidos de pago, condicionados al acaecimiento de determinados hechos que se concretan en los -- respectivos contratos.

Varias son las clases de reservas que en el desarrollo de la actividad de seguros pueden o deben constituirse y, en muchos casos, de acuerdo con procedimientos técnico-matemáticos.

Las reservas pueden ser voluntarias u obligatorias, serán voluntarias aquellas que se constituyan sin haber obligación para ello, y las cuales se forman pensando en su posible necesidad futura por razones de buena administración; se consideran obligatorias las que se constituyen porque así lo impone un precepto legal o estatutario.

En el negocio de seguros las reservas legales son las que revisten verdadero interés y trascendencia, ya que representan el pasivo más importante a cargo de las entidades aseguradoras, a este tipo de obligaciones se les denomina también reservas técnicas.

Reservas Técnicas.- Bajo este nombre se conoce a la agrupación de reservas que deben calcular y constituir todas las empresas de seguros, para conocer aunque sea aproximadamente, el monto de sus obligaciones y estar cubiertas hasta donde sea posible, contra las variaciones de las estadísticas.

Así mismo, estas reservas se conforman por varias agrupaciones, las cuales se mencionan a continuación:

- 1.- Reservas de Riesgos en Curso.
- 2.- Reservas de Obligaciones Contractuales.
- 3.- Reservas de Previsión.
- 4.- Reservas Especiales.

1.- Reservas de Riesgos en Curso.- Esta agrupación se forma por dos tipos de reserva, la de Riesgos en Curso y la Matemática, la primera es el cálculo de un porcentaje determinado (generalmente un 45%) que se hace sobre la prima emitida de accidentes y enfermedades y de daños sobre la propiedad para representar el monto probable de las obligaciones -

que pueden serle exigibles a la empresa, por el riesgo que esta corriendo de las pólizas vigentes; la segunda se constituye exclusivamente sobre pólizas de seguros sobre la vida - con base en cálculos actuariales y considerando principalmente la reserva media de primas que se refiere a un promedio aritmético entre la reserva inicial y terminal de una póliza.

2.- Reservas de Obligaciones Contractuales.- A estas reservas se les llama así, ya que por sus características su monto puede ser determinado con toda precisión, así tenemos que dentro de esta agrupación se encuentran las reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros, las cuales serán iguales al importe total de las sumas que deba desembolsar la institución al ocurrir el acontecimiento previsto en el contrato de seguro, o sea que la aseguradora debe constituir su reserva al momento que tenga conocimiento del siniestro independientemente de que al final se pague o no; existen algunas cláusulas dentro del contrato del seguro de vida en el que se especifican que después de determinado tiempo de vigencia del seguro sin que ocurra la eventualidad prevista en dicho contrato se tiene que cubrir cierta cantidad al asegurado como indemnización, o bien como un dividendo. Estas obligaciones se registran como Reservas por Vencimientos y Reservas para Dividendos sobre Pólizas respectivamente.

3.- Reservas de Previsión.- La constitución de esta reserva se hace para cubrir las pérdidas que tenga la empresa por la baja en sus valores y por las desviaciones que tengan las estadísticas, ya que es posible que el número de siniestros ocurridos en un determinado momento, sea superior al que se tomó en consideración con base en las estadísticas, o que los valores en que la empresa ha invertido sufran en el mercado bajas considerables que puedan dañar gravemente los

resultados de la empresa.

En la actualidad se está considerando el dividir esta reserva en dos, quedando como Reserva de Previsión para cubrir las desviaciones estadísticas y como Reserva para Fluctuación de Valores para cubrir la afectación que puedan tener los resultados de la empresa por la baja en el mercado de los valores en que se haya invertido.

4.- Reservas Especiales.- Son aquellas que se constituyen por ordenamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, cuando sean necesarias para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de las instituciones y que no estén contempladas en ninguno de los grupos mencionados anteriormente.

Reaseguro.- Se puede definir como el contrato en virtud del cual una Institución toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra o el remanente de daños -- que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo.

Existen dos modalidades dentro del reaseguro, las cuales se mencionan a continuación.

- 1.- Reaseguro Cedido.
- 2.- Reaseguro Tomado.

1.- Reaseguro Cedido.- De acuerdo con la Ley General de Instituciones de Seguros, las compañías aseguradoras deberán tener límites de retención, tomando en cuenta el volumen de sus operaciones, el monto de sus recursos, la experiencia obtenida respecto al comportamiento de la siniestralidad, así

como las políticas que aplique la institución para realizar operaciones de reaseguro, con el objeto de lograr seguridad de las operaciones, la diversificación técnica de los riesgos que asuman las instituciones, etc.; esto ha hecho necesario que las instituciones recurran a otras compañías para -- que compartan los riesgos que ha asumido a cambio de participaciones en los beneficios obtenidos.

2.- Reaseguro Tomado.- En contra de lo comentado en el párrafo anterior, cuando otra institución de seguros contrae riesgos mayores a los que su estructura le permite absorber totalmente, ofrece que se le tome parte de ese riesgo como reaseguro, a cambio de una participación en la prima cobrada.

Al parecer este tipo de operaciones no tienen razón de ser, pero se basan en la sencilla ecuación de tomar parte en muchos de los riesgos, para que de acuerdo con la ley de probabilidades se pueda cubrir financieramente una pérdida.

La operación de reaseguro forma parte fundamental del sistema contable de una institución de seguros, ya que realizan este tipo de operaciones en los renglones de primas, comisiones, siniestros, obligaciones contractuales, etc.

Coaseguro.- Se maneja en forma similar al reaseguro, pero a diferencia de éste, el coaseguro es un contrato realizado en forma directa con el asegurado por cada una de las compañías aseguradoras.

En virtud de lo anterior, podemos decir que el coaseguro es la participación de dos o más instituciones de seguros en el mismo riesgo, en razón de contratos directos celebrados por cada uno de ellos con el asegurado, por lo que cada compañía es particularmente responsable por el riesgo que --

absorvió.

Prima Emitida.- Es la prima que se le cobra al asegurado en relación al contrato que suscribió con la institución aseguradora, se considera emitida en cuanto el asegurado no la haya pagado, ya que según la Ley General de Instituciones de Seguros, tiene un período de 30 días para que la prima sea pagada antes de dar por cancelado el contrato.

Prima Cedida.- Es la prima que se le paga al reasegurador en virtud de haber aceptado participar en los riesgos -- que le fueron ofrecidos. Esta prima se determina en proporción a la parte aceptada por el reasegurador del riesgo contratado.

Prima Retenida.- Al aceptar la compañía aseguradora asumir sólo una parte proporcional del riesgo contratado, en esa misma proporción participa de la prima cobrada, por lo que a ésta se le considera como prima de retención. Contablemente se considera como la diferencia entre la prima emitida y la prima cedida en reaseguro.

Prima Devengada.- Contablemente se refiere a la diferencia que existe entre la prima retenida menos el incremento del ejercicio a las reservas para riesgos en curso. Se le llama de esta forma a la prima que realmente ha sido ganada por la institución de seguros, pues ya no pesa ninguna obligación sobre ella.

Gastos de Ajuste.- Se les llama de esta forma a los gastos que realiza una compañía aseguradora para verificar entre otras cosas, que el importe de la reclamación presentada por el asegurado o beneficiario al ocurrir un siniestro es correcto, para comprobar que el siniestro es procedente, para

determinar si el bien o la persona son realmente los asegurados o si la reclamación reúne todos los requisitos legales para ser pagada.

Salvamento.- Dentro del lenguaje de seguros se considera como salvamento, todas las mercancías o efectos que se -- salvan de ser destruidos por el fuego o accidentes, ya sean marítimos o terrestres y en general otros distintos a los anteriores, pero previstos en el contrato de seguros.

Desde el punto de vista contable, se considera salvamento al importe de los bienes semidestruidos o dañados, que -- por haber sido ya pagados al asegurado pasan a favor de la compañía aseguradora. También se considera como salvamento a las recuperaciones que obtiene la institución por las responsabilidades de terceras personas.

Estos salvamentos pueden ser reparados y vendidos o simplemente venderse como desecho, en cuyo caso se considera como una recuperación del siniestro.

## C A P I T U L O 2

## LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 2.1 GENERALIDADES.

Las decisiones son algunas de las funciones más importantes y esenciales de los administradores en cualquier institución y las compañías de seguros no son la excepción, generalmente el administrador toma decisiones que se relacionan con problemas presentes o futuros, sus dificultades se eliminan considerablemente si mediante un análisis de la situación puede reconocer y especificar con exactitud cuáles son las causas que originan esos problemas.

Por lo general, se reconoce la existencia de la contabilidad, por dos importantes objetivos que son:

- 1.- Proporcionar información de las operaciones realizadas por las empresas, expresadas en términos monetarios, y
- 2.- Proporcionar los elementos necesarios para conocer la situación financiera de las empresas.

Si la contabilidad satisface plenamente estos dos objetivos, puede significar una valiosísima ayuda para que los administradores puedan tomar mejores decisiones.

La contabilidad obtiene y recopila todos los datos sobre las operaciones de la compañía para, finalmente formular estados financieros que permitan mediante su análisis e interpretación, reflejar el resultado de esas operaciones que fueron realizadas durante un período de tiempo.

Como principio general, el administrador debe exigir -- que la contabilidad le proporcione información sobre todo aquello que le permita basar sólidamente sus decisiones, por ello en frecuentes ocasiones solicitan informes especiales sobre algunos renglones en particular y no solo la presentación de estados financieros convencionales.

La información que se presente a los administradores deberá ser condensada, pero suficiente para cubrir sus necesidades de análisis, debe mostrar solamente situaciones relevantes por lo que debe evitarse la información excesiva que ocasione confusión o pérdida de tiempo.

La presentación de la información deberá realizarse de tal manera que facilite su análisis así como la toma de decisiones, por lo que tendrá que estructurarse de acuerdo a las necesidades de los usuarios de dicha información, ya que es bien cierto, por ejemplo, que la información que se presenta a la Dirección General debe ser en forma resumida y concreta y ésta no sirve al Director de alguna área específica ya que carece del detalle que él precisa.

Indiscutiblemente, mientras más adecuada sea la información que posee un individuo dispuesto a tomar una decisión, mayor será la posibilidad de acertar en la estrategia a seguir o en la solución del problema.

Dada la estructuración de las compañías de seguros y de

su peculiar giro, organizada en grandes áreas como son la -- Técnica Vida y Daños, Administrativa, Finanzas, Ventas, Mercadotecnia y en las instituciones aseguradoras de mayores di mensiones, el área de Sistemas de Computación, es necesario tener un sistema de información que satisfaga las principa-- les necesidades, como son las siguientes:

1.- Que involucre todas las áreas de responsabilidad y sus ramificaciones.

2.- Que sea congruente a las necesidades de los adminis-- tradores.

3.- Que sea consistente en el criterio aplicado en la - preparación de la información.

4.- Que sea susceptible de adaptarse a los recursos hu-- manos y materiales.

5.- Que ofrezca bases adecuadas a los administradores, para desarrollar planes y proyectos.

Estos puntos nos deben conducir hacia una integración - total y una coordinación de las diferentes unidades informa-- tivas, con objeto de lograr un solo sistema organizado de in formación congruente destinado a la administración.

Como se habrá observado, los estados financieros repre-- sentan una de las principales herramientas para el análisis financiero, así como para la adecuada toma de decisiones.

En el Sistema Asegurador Mexicano son dos los tipos de información financiera que generalmente se presentan, una pa-- ra fines internos y que se adapta a la estructura y necesi--

dad de cada compañía aseguradora, y otra, que se presenta a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, la cual es de --elaboración obligatoria y uniforme para todas las instituciones de seguros.

A partir de 1982 la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros modificó el catálogo de cuentas oficial para las instituciones de seguros, así como el Informe Anual de Cuentas e informes estadísticos que dichas instituciones deben rendir a ese organismo, con el propósito de adecuarlos a las operaciones actuales.

De esta manera, el Informe Anual de Cuentas que las instuciones de seguros deben presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros quedó conformado por ocho estados ---principales y diez anexos, los cuales se mencionan a continuación:

#### ESTADOS

- 1) Estado de Situación Financiera
- 2) Estado de Resultados
- 3) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 4) Estado de Variación en el Patrimonio
- 5) Estado de Inversiones
- 6) Estado de Resultados Departamental
- 7) Agrupación Comparativa de Cuentas del Estado de Situación Financiera
- 8) Agrupación Comparativa de Cuentas del Estado de Resultados

#### ANEXOS

- 1) Hoja de Trabajo

- 2) Inmuebles y su Productividad
- 3) Bancos, Cuentas de Cheques
- 4) Agentes
- 5) Instituciones de Seguros
- 6) Reserva de Riesgos en Curso
- 7) Impuesto al Ingreso de las Sociedades Mercantiles
- 8) Proyecto de Aplicación de Resultados
- 9) Fondo de Pensiones y Primas de Antigüedad
- 10) Cómputos Legales

Las compañías aseguradoras, con el propósito de que la información financiera que presentan sea congruente y homogénea han adoptado, en cierta forma, para sus reportes internos, la estructura de los estados financieros que entregan a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

A continuación se explicarán solamente los estados, ya que son los que se consideran con mayor importancia, así como su adaptación hacia los informes internos que las instituciones de seguros elaboran.

## 2.2 EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

El Estado de Situación Financiera que elaboran las compañías aseguradoras, difiere en gran parte del que conocemos generalmente, y para poder apreciar las diferencias, a continuación mencionaremos la estructura de cada uno.

El Estado de Situación Financiera conocido generalmente, se compone de:

## 1.- Activo

- I) Circulante
- II) Fijo ó No Circulante
- III) Diferido u Otros Activos

## 2.- Pasivo

- I) A Corto Plazo
- II) A Largo Plazo
- III) Diferido u Otros Pasivos

## 3.- Capital Contable

- I) Capital Social
- II) Reservas
- III) Superávit
- IV) Resultados de Años Anteriores
- V) Resultado del Ejercicio

Mientras que el Estado de Situación Financiera en el -- Sistema Asegurador Mexicano, se estructura de la siguiente - forma:

## 1.- Activo

- I) Inversiones
  - a) En Valores
  - b) Por Depósitos en Instituciones de Crédito
  - c) En Préstamos
  - d) Inmobiliarias
- II) Circulante
  - a) Caja y Bancos

b) Deudores Diversos

III) Reaseguradores

- a) Instituciones de Seguros
- b) Primas Retenidas por Reaseguro Tomado
- c) Siniestros Retenidos por Reaseguro Tomado
- d) Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes
- e) Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso

IV) Otros Activos

- a) Mobiliario y Equipo
- b) Otras Inversiones
- c) Pagos Anticipados
- d) Otros Conceptos por Amortizar

2.- Pasivo

I) Reservas Técnicas

- a) De Riesgos en Curso
- b) De Obligaciones Contractuales
- c) De Previsión
- d) Especiales

II) Circulante

- a) Agentes
- b) Ajustadores
- c) Acreedores Diversos

III) Reaseguradores

- a) Instituciones de Seguros
- b) Primas Retenidas por Reaseguro Cedido
- c) Reservas de Siniestros Retenidos por Reaseguro Cedido

IV) Reserva para Jubilación y Primas de Antigüedad al Personal

V) Otros Pasivos

a) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta

b) Provisión para la Participación de Utilidades a los Empleados

c) Otras Obligaciones

d) Créditos Diferidos

### 3.- Capital Contable

I) Capital Social

II) Reservas

III) Superávit

IV) Resultados de Ejercicios Anteriores

V) Resultado del Ejercicio

La estructura que se presenta en el activo, tiene por objeto clasificar las inversiones y otros activos de acuerdo a las reservas técnicas, a otros pasivos y al capital que garantizan, a fin de determinar si estos conceptos se encuentran aplicados conforme a las disposiciones legales y administrativas correspondientes.

El pasivo y el capital se clasifican por operaciones y ramos, de acuerdo a lo que dispone el Artículo 103 de la Ley General de Instituciones de Seguros, en el sentido de que las aseguradoras que practiquen varias de las operaciones y ramos de seguros deberán llevar los libros, registros y auxiliares que para las distintas operaciones y ramos indique la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para fines de manejo interior y de la inspección y vigilancia.

Como podrá observarse el Estado de Situación Financiera que elaboran las compañías de seguros dista mucho de los Estados convencionales, tanto en estructura como en el nombre de la mayoría de las cuentas, por lo que a continuación se dará una breve explicación de lo que comprenden estos conceptos.

#### ACTIVO

- I) Inversiones afectas a las reservas para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas, siniestros ocurridos y dividendos en depósitos.
- II) Inversiones afectas a las reservas para riesgos en curso por pólizas vigentes y reservas para fluctuación de valores y técnica de provisión para desviaciones estadísticas.
- III) Inversiones afectas al capital pagado, reservas de capital y utilidades por aplicar que no se pueden repartir por efectos del artículo 78 de la Ley General de Instituciones de Seguros.
- IV) Inversiones afectas a otras obligaciones, a utilidades por aplicar no afectas para el artículo 78 de la mencionada Ley, y a utilidades del ejercicio.

#### PASIVO Y CAPITAL

- I) Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas, siniestros ocurridos y dividendos en depósitos.

- II) Reservas para riesgos en curso por pólizas vigentes y reservas para fluctuación de valores y técnica de previsión para desviaciones estadísticas.
- III) Capital pagado, reservas de capital y utilidades por aplicar que no se pueden repartir por efectos del artículo 78 de la Ley General de Instituciones de Seguros.
- IV) Otras obligaciones, utilidades por aplicar no afectas para el artículo 78 y utilidades del ejercicio.

Las agrupaciones presentadas no corresponden a su clasificación dentro del Estado de Situación Financiera, sino a su presentación para efectos del cómputo de inversiones.

### 2.3 EL ESTADO DE RESULTADOS

Podríamos decir que en forma general, el Estado de Resultados es el estado financiero que nos muestra en forma dinámica si una entidad obtuvo utilidad o pérdida en un período determinado.

Este estado financiero es uno de los que representan mayor importancia para las empresas aseguradoras y para la misma Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, al grado de que en el Informe Anual de Cuentas solicitan un estado condensado, una agrupación de cuentas de resultados y un estado de

resultados departamental por operaciones y por ramos el cual incluye veintidós sub-estados adicionales.

Para la elaboración del Estado de Resultados en las compañías de seguros, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros introduce en las cuentas de resultados la característica de segregar los que son de aplicación directa a las diferentes operaciones y ramos, de aquéllos que siendo identificables pueden aplicarse a las mismas mediante prorrateso, así como de los no identificables para los que no es posible contar con métodos válidos de asignación. Esta clasificación es con el objeto de conocer sobre bases razonables los resultados que se obtengan por operaciones y por ramos, circunstancia que facilitará la toma de decisiones tanto de carácter interno de la aseguradora, como en lo referente a la inspección y vigilancia por parte de las autoridades.

En el esquema estructural básico del catálogo de cuentas oficial para instituciones y sociedades mutualistas de seguros la cuenta principal se compone de cuatro dígitos y en las cuentas de resultados la cuenta principal comienza con el número cinco, por lo que el esquema estructural y particular de las cuentas de resultados es el siguiente:

51.- Cuentas de resultados deudores.

- 5101 a 5115 Operaciones de reaseguro,
- 5116 a 5130 Constitución e incrementos de reservas y otros elementos técnicos.
- 5131 a 5140 Adquisición
- 5141 a 5160 Siniestros y vencimientos
- 5161 a 5180 Gastos de Operación
- 5181 a 5190 Manejo de inversiones
- 5191 a 5199 Diversos

52. - Cuentas de resultados acreedores.

- 5201 a 5215 Primas
- 5216 a 5230 Liberación y decrementos de reservas y otros elementos técnicos.
- 5231 a 5240 Recuperación de gastos de adquisición y de operación
- 5241 a 5260 Recuperación de siniestros y vencimientos
- 5261 a 5290 Producto de inversiones
- 5291 a 5299 Diversos

Con la composición anterior el Estado de Resultados para las compañías de seguros, presentado de manera condensada, se conforma como se muestra en la siguiente hoja.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S.A.  
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO DEL  
1o DE AL 31 DE DE 19XX

PRIMAS

- (-) COSTO NETO DE ADQUISICION
- (-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD Y  
OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
- (-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS
- = UTILIDAD O (PERDIDA) BRUTA
- (-) GASTOS NETOS DE OPERACION
- (+) PRODUCTOS FINANCIEROS
- = UTILIDAD O (PERDIDA) ANTES DE  
I.S.R. Y P.T.U.
- (-) PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES AL PERSONAL
- (-) PROVISION PARA PAGO DEL I.S.R.
- = UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO

Al igual que en el Estado de Situación Financiera, los conceptos utilizados difieren de los que se manejan en los Estados de Resultados comunes o convencionales, por lo que se explicarán los renglones que conforman los grupos del Estado de Resultados que manejan las compañías de seguros, así como su similitud con los Estados de Resultados convencionales.

El renglón de Primas comprende los rubros de primas emitidas, primas cedidas en reaseguro, primas netas de retención, incremento a las reservas para riesgos en curso y primas netas devengadas, los cuales fueron explicados ampliamente en el primer capítulo y podríamos decir que en su conjunto es equiparable a las Ventas Netas de un Estado de Resultados común.

El renglón de Costo Neto de Adquisición comprende los rubros de comisiones a agentes personas físicas y morales, el cual contiene el porcentaje que se le otorga a dichos agentes por los negocios que concreten; compensaciones adicionales a esos mismos agentes, que se refiere a los pagos adicionales que se les otorgan cuando llegan a determinado volumen de ventas; en general otros gastos de adquisición que se efectuen para la realización de los negocios como pueden ser los gastos por inspección de riesgos, honorarios por exámenes médicos a solicitantes de seguros, honorarios por asesoría técnica, congresos, convenciones y seminarios a agentes de seguros, publicaciones y propaganda, etc.; comisiones por reaseguro tomado que es el pago que se realiza a otra aseguradora por la participación que efectúa de las primas cobradas a los asegurados; y comisiones por reaseguro cedido, que puede considerarse como una recuperación de gastos y es la comisión que se cobra a los reaseguradores por la participación que se les hace de las primas cobradas directamente por

la aseguradora. Este renglón es comparable al costo o gasto de ventas, costo de producción, etc, que se muestran en los Estados de Resultados ya conocidos.

El renglón de Costo Neto de Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales considera los rubros de siniestros, - gastos de ajuste, salvamentos, así como las recuperaciones - que se obtienen de estos conceptos por el reaseguro, además comprende todos los gastos derivados de las obligaciones pactadas en el contrato de seguro, las cuales son rentas vitalicias, dotales vencidas, rescates y dividendos sobre pólizas. Este renglón representa una de las partes especiales de la - operación del Sistema Asegurador Mexicano por lo que no es - comparable con algún grupo en particular de los Estados de - Resultados que ya conocemos.

El renglón de Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas contiene los rubros de incremento a la reserva de riesgos catastróficos que se constituye en base a las primas captadas del riesgo de terremoto, para cubrir alguna eventualidad como la sucedida en Managua, Nicaragua hace algunos años; incremento a la reserva especial de contingencia e incremento a la reserva de previsión, estas dos reservas tienen un - comportamiento similar y se constituyen para cubrir las posibles pérdidas por desviaciones estadísticas conforme a la experiencia de siniestralidad que sufran las instituciones aseguradoras. Este renglón al igual que el anterior es exclusivo de las compañías de seguros por lo que no se puede comparar con Estados de Resultados de otros giros.

La suma algebraica de los renglones mencionados anteriormente nos da como resultado la Utilidad o Pérdida Bruta, que podríamos decir que es el Resultado Técnico de la operación del seguro ya que a esta altura es cuando realmente se

comprueba si la institución de seguros es rentable en cuanto a su misión principal que es otorgar a la sociedad el servicio de protección mediante la administración de los riesgos a que está expuesta.

Es muy común que el resultado que se presenta hasta el resultado técnico, sea el de una utilidad muy baja e incluso en bastantes ocasiones se presenta un resultado negativo y lo que llega a sacar adelante a las instituciones aseguradoras es el producto que obtienen de la inversión de sus reservas.

En su composición final el Estado de Resultados de las compañías de seguros es muy similar a cualquier otro Estado de Resultados.

El renglón de Gastos de Operación incluye los rubros de remuneraciones al personal, prestaciones al personal, honorarios por servicios profesionales y al Consejo de Administración, gastos de promoción, rentas de oficina, de mobiliario y equipo, equipo de cómputo, impuestos diversos, castigos, depreciaciones y amortizaciones, utilidad o pérdida en venta de activos fijos, conceptos no deducibles para efectos del impuesto sobre la renta, así como otros gastos de operación que considera conceptos como reparación y mantenimiento de activos fijos, gastos de viaje y viáticos, gastos legales, primas de seguros pagadas a instituciones del país, donativos, cuotas y suscripciones, servicios de comunicación, mensajería, papelería y artículos de escritorio, energía eléctrica, gastos y útiles de aseo, conservación y reparación de inmuebles, sesiones de trabajo, plantas y arreglos florales, servicios bancarios, etc.

El renglón de Productos Financieros comprende los si---

guientes rubros, intereses sobre valores gubernamentales, intereses sobre otros valores, intereses sobre certificados de participación inmobiliaria, intereses sobre depósitos a plazo en instituciones de crédito, intereses sobre préstamos, - intereses sobre descuentos y redescuentos, intereses sobre documentos por cobrar, otros intereses, dividendos sobre acciones, productos de inmuebles, utilidad en venta de inversiones, intereses moratorios sobre primas, cambios, recargos sobre primas, etc.

El resultado que se obtiene después de realizar la suma algebraica de todos los renglones mencionados hasta este punto, nos da como consecuencia la utilidad o pérdida antes de impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal.

El cálculo de la provisión para pago de impuesto sobre la renta y participación de utilidades al personal, al igual que en las demás empresas, se efectúa en base a las leyes aplicables.

Como se mencionó al principio de esta parte del capítulo, se elabora un Estado de Resultados departamental por operaciones y ramos el cual incluye veintidós sub-estados adicionales y cuyo propósito fundamental es el presentar un resultado técnico por cada una de las operaciones y por cada uno de los ramos, que podrían ser equiparables a los Estados de Resultados por producto que se elaboran en otras industrias.

Las instituciones aseguradoras elaboran sus Estados de Resultados para efectos internos en forma muy similar a la información que presentan a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, ya que dicha información esta estructurada de --

tal manera que permite efectuar análisis muy completos.

#### 2.4 EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

"El Estado de Cambios en la Situación Financiera es el estado financiero que muestra las variaciones en la estructura financiera de la entidad, mediante la descripción concreta y detallada de los conceptos de origen y aplicación de recursos que las provocaron". C.P. Antonio Méndez Villanueva, Información Relativa a los Cambios en la Situación Financiera.

Sabemos que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados son considerados como los estados financieros básicos o principales, sin embargo, es cierto que las decisiones que se toman en las empresas no sólo se reflejan en la situación financiera a una determinada fecha o en el resultado de las operaciones de un período determinado, sino también en los cambios de su estructura financiera, por lo que es necesario obtener información que refleje el efecto de las decisiones que provocan cambios en la situación y estructura financiera de las empresas.

Para explicar muchos aspectos que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados no muestran, se hace necesario la especificación de las fuentes de donde se han obtenido los recursos y del uso que se les ha dado.

Los aspectos que se podrían conocer al realizar un análisis más profundo son:

- Carecer de efectivo a pesar de haber determinado utilidad como resultado de las operaciones practicadas durante el período, de haber efectuado aumentos de capital o de haber vendido activos fijos.
- Encontrarse en dificultades para otorgar créditos por tener que recuperar rápidamente el efectivo, para cumplir con los pasivos a corto plazo.
- Conocer en qué proporción los recursos han sido obtenidos a través de las operaciones normales o de otras fuentes.
- Cuál ha sido la tendencia en relación con el Capital de Trabajo.
- Cuál ha sido la tendencia en relación con la estructura financiera.
- Cuál ha sido la tendencia en relación con el grado de inmovilización de capital.
- Cómo se modificó la estructura del activo.
- Cómo se modificó la estructura del pasivo.
- Cómo se modificó la estructura del capital contable.
- En qué se invirtieron los recursos obtenidos.
- En qué proporción el aumento en el capital de trabajo provino del capital contable o de los pasivos a largo plazo.

La determinación del origen y la aplicación de los recursos puede efectuarse mediante la formulación de un Estado de Situación Financiera comparativo, ya que éste muestra los cambios deudor y acreedor de cada concepto de activo, pasivo y capital contable.

En el Estado de Cambios en la Situación Financiera común o convencional, el capital de trabajo juega un papel muy importante, sin embargo, en el Estado que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros estructuró para las compañías del Sistema Asegurador Mexicano no se considera dicho concepto.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presenta, comunmente, integrado por dos partes:

- 1.- Mostrando los conceptos de origen de recursos.
- 2.- Mostrando los conceptos de aplicación de recursos.

La primera parte puede presentarse atendiendo a diferentes puntos de vista para clasificar los conceptos que la integran:

- I) Recursos obtenidos por operación y  
Recursos obtenidos por otras fuentes.
- II) Recursos obtenidos por fuentes internas y  
Recursos obtenidos por fuentes externas.
- III) Recursos obtenidos de aumentos de pasivo,  
Recursos obtenidos de aumentos de capital contable y  
Recursos obtenidos de disminuciones de otros -  
conceptos de activo.

El punto de vista conforme al cual deban clasificarse los conceptos de origen de recursos para efectos de su presentación en el Estado de Cambios en la Situación Financiera debe seleccionarse considerando el tipo de decisiones que con base en esa información se van a tomar.

La segunda parte se presenta, generalmente, clasificando los conceptos de aplicación de recursos, según correspondan a:

- I) Aumentos de activo,
- II) Disminuciones de pasivo ó
- III) Disminuciones de capital contable.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera que las instituciones de seguros deben presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, se elabora presentando los conceptos de origen de recursos clasificados según fueron obtenidos de: aumentos de pasivo, aumentos de capital contable o disminuciones de activo y su estructura es la siguiente:

#### Origen de Recursos

- 1.- Resultados.
- 2.- Aumento de capital.
- 3.- Aumento de pasivos ordinarios.
- 4.- Aumento de pasivos por reaseguro.
- 5.- Aumento de reservas técnicas.
- 6.- Disminución de inversiones.
- 7.- Disminución en la revaluación de activos.
- 8.- Disminución de activo circulante.
- 9.- Disminución de activos por reaseguro.
- 10.- Disminución de otros activos.

## Aplicación de Recursos

- 1.- Resultados.
- 2.- Disminución de capital.
- 3.- Disminución de pasivos ordinarios.
- 4.- Disminución de pasivos por reaseguro.
- 5.- Disminución de reservas técnicas.
- 6.- Aumento de inversiones.
- 7.- Aumento en la revaluación de activos.
- 8.- Aumento de activo circulante.
- 9.- Aumento de activos por reaseguro.
- 10.- Aumento de otros activos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con el afán de lograr una mejor inspección y vigilancia sobre las compañías de seguros, modificó a partir de 1982 el Informe Anual de Cuentas que las aseguradoras deben rendir a dicho organismo y dentro de las modificaciones más importantes está la inclusión del Estado de Cambios en la Situación Financiera, ya que hasta ese año no se le había considerado para ningún efecto.

Con estos cambios las autoridades dieron un paso adelante, ya que lograron facilitar el análisis financiero para la toma de decisiones tanto de las mismas instituciones aseguradoras como para fines de inspección y vigilancia por parte de la propia Comisión.

### 2.5 EL ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO,

Algunos conceptos sobre este Estado nos daran una idea

más amplia del objetivo que se persigue con su elaboración.

"Estado financiero que muestra los saldos iniciales y finales, así como los movimientos, deudor y acreedor de las cuentas de superávit de una empresa, relativos a un ejercicio determinado". Abraham Perdomo Moreno, Análisis e Interpretación de los Estados Financieros.

"El Estado de Variación en el Capital Contable, muestra los cambios en la Inversión de los propietarios durante el período". Boletín B-1 Objetivos de estados financieros, Comisión de principios de contabilidad, I. M. C. P.

De acuerdo a lo anterior, podemos decir como conclusión que el Estado de Variaciones en el Patrimonio es el Estado Financiero que nos muestra las variaciones deudoras y acreedoras que ha sufrido la inversión de los accionistas en un período determinado.

Este Estado al igual que el anterior es producto de las modificaciones que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros realizó al Informe Anual de Cuentas en el año de 1982 y su estructura es la que se muestra en la siguiente hoja.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S.A.  
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 19XX.

	al principio del año	movimientos aumentos    disminuciones	al final del año
Capital Social			
Menos:			
Capital No Suscrito			
Capital No Exhibido			
Capital Pagado			
 Reserva Legal			
Reserva P/Fluct. de Valores			
Otras Reservas			
Utilidades por Aplicar			
Utilidad en el Ejercicio			
Divs. Decretados S/Acciones			
S u m a			
 Superávit por Reval. Acciones			
Superávit por Reval. Inmuebles			
S u m a			
 Capital Contable	=====	=====	=====

Aparte de los Estados Financieros ya mencionados existen algunos otros, como el Estado de Inversiones el cual se explicará después en otro capítulo, así mismo están la Agrupación Comparativa de Cuentas del Estado de Situación Financiera y la Agrupación Comparativa de Cuentas del Estado de Resultados.

Estos dos últimos Estados no se consideran como estados financieros fundamentales, sin embargo, su elaboración es primordial ya que sirven de base para la estructuración de los cuatro estados financieros mencionados y explicados anteriormente.

## C A P I T U L O 3

### INFORMES RELEVANTES

Como se mencionó al principio del segundo capítulo, el administrador o la alta dirección de una empresa, como se le quiera llamar, debe exigir que la contabilidad le proporcione información, que esta información sea condensada, que --- muestre solamente situaciones relevantes, pero que sea suficiente para cubrir las necesidades de análisis.

En el Sistema Asegurador Mexicano, las áreas de finanzas y contraloría se preocupan por proporcionar a la alta dirección los informes necesarios, que cumplan con las características antes mencionadas.

#### 3.1 PRIMAS Y COMISIONES.

Uno de los informes más importantes que se presentan, es el de primas directas (ventas), así como las comisiones - que se pagan a los agentes de seguros por la colocación de - los negocios, sin embargo, las cifras por sí solas no son de gran ayuda para la toma de decisiones, por lo que deben establecerse varios parámetros de comparación, como pueden ser - los siguientes:

- I) Comparación contra el año anterior.
- II) Comparación contra el presupuesto anual.
- III) Comparación contra el presupuesto proporcional.
- IV) Comparación contra las primas directas de otras compañías aseguradoras,

Los informes anteriores aislados o combinados pueden significar a la alta dirección una herramienta muy valiosa en los análisis que deba realizar para tomar las decisiones más acertadas.

Algunas compañías de seguros prefieren separar sus informes por operación, con el objeto de facilitar el análisis separando la operación de vida, de las operaciones de daños y accidentes y enfermedades.

En algunas ocasiones, se presentan en forma anexa relaciones de los negocios más importantes colocados en el mes, con el objeto de determinar si por alguna causa en especial el mes fue excepcionalmente bueno o malo y así tener el origen de las desviaciones importantes.

A continuación se presentan ejemplos de lo que pueden contener estos informes, separando la operación de vida, de las operaciones de daños y accidentes y enfermedades.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 INFORME DE PRIMAS Y COMISIONES  
 OPERACION VIDA

(cifras en millones)

	ENERO A		% INCREMENTO			% COMIS. S/PRIMAS		
	1985	1984	REAL	PRES.	ANUAL	REAL	PRES.	ANUAL
INDIVIDUAL								
INICIAL								
RENOVACION			(c)	(c)				
GRUPO								
INICIAL								
RENOVACION			(c)	(c)				
COLECTIVO								
INICIAL								
RENOVACION			(c)	(c)				
OTROS RAMOS								
TOTAL								

(c) = % DE CONSERVACION

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 INFORME DE PRIMAS Y COMISIONES  
 OPERACION DAÑOS Y ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

(cifras en millones)

ENERO A		% DE INCREMENTO	% COMIS. S/PRIMAS
1985	_____ 1984	REAL PRES. ANUAL	REAL PRES. ANUAL

ACC. Y ENFERMEDADES

DAÑOS

RESP. CIVIL

TRANSPORTES

INCENDIO

AUTOMOVILES

TURISTAS

DIVERSOS

TOTAL

### 3.2 SINIESTROS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Otro de los informes condensados que más interesa a la alta dirección de las instituciones de seguros es el del costo que tienen al presentarse la eventualidad prevista en el contrato de seguro (siniestro) y por el cumplimiento de algunas cláusulas específicas dentro del contrato del seguro de vida, que indican que después de determinado tiempo de vigencia del seguro, sin que ocurra la eventualidad prevista en dicho contrato se tiene que cubrir cierta cantidad al asegurado como indemnización, o bien como un dividendo (obligaciones contractuales).

Una de las razones principales por las que a los administradores les interesa conocer esta información, es verificar si los costos se mantienen dentro de los índices aceptables o si existe alguna desviación importante y para poder definir la situación real de la compañía aseguradora en este rubro, requiere que se realicen algunas de las siguientes comparaciones:

- I) Comparación contra el año anterior.
- II) Comparación contra el presupuesto anual.
- III) Comparación contra el presupuesto proporcional.
- IV) Comparación contra la prima devengada.

Uno de los problemas más agudos que podrían reflejar estos informes, es que se haya realizado una mala selección de riesgos debido a estudios incompletos, mal realizados, que no contemplen la información necesaria, que la asesoría técnica recibida no hubiese sido la más adecuada, lo que representaría que el costo de siniestralidad y obligaciones con-

tractuales fuese mayor al promedio, o por el contrario, estos informes pueden reflejar que dicho costo se encuentra -- dentro de parámetros aceptables, lo que indicaría que se aplicó una administración eficaz.

Al igual que en el punto anterior, a continuación se -- presentan algunos ejemplos de la forma de presentación de es tos informes.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
INFORME DE SINIESTROS Y VENCIMIENTOS  
OPERACION VIDA

(cifras en millones)

	ENERO A _____ 1985 1984	PRESUPUESTO ANUAL	% PROPOR. DEL PRESUP. ( %)
SINIESTROS DE RETENCION			
INDIVIDUAL			
GRUPO			
COLECTIVO			
OTROS RAMOS			
TOTAL			
OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
DIVIDENDOS S/POLIZAS			
RESCATES			
TOTALS VENCIDOS			
TOTAL.			

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
INFORME DE SINIESTROS DE RETENCION  
OPERACION DAÑOS Y ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

(cifras en millones)

ENERO A \_\_\_\_\_ 1984  
1985

% S/PRIMA DEVENGADA  
REAL PRESUP. ANUAL

ACC. Y ENFERMEDADES

DAÑOS

RESP. CIVIL

TRANSPORTES

INCENDIO

AUTOMOVILES

TURISTAS

DIVERSOS

TOTAL.

### 3.3 ANALISIS DE GASTOS.

El análisis de gastos es otro de los informes que representan mayor utilidad a los administradores para la toma de decisiones, con su elaboración se busca evaluar y controlar los resultados a corto plazo y de esta manera detectar posibles desviaciones que alteren el curso normal de las operaciones y tomar las medidas correctivas necesarias.

Como todos sabemos el país ha atravesado en los últimos años por momentos muy difíciles y el mercado mexicano de seguros no es la excepción, esto ha provocado que día a día -- las compañías de seguros busquen mejorar su rentabilidad y su productividad ya sea aumentando sus ventas o reduciendo sus gastos.

Lo anterior ha llevado a varias aseguradoras a tomar medidas en algunos casos extremistas como son el cierre de contrataciones, reducción de personal, etc., con el fin de racionalizar sus gastos, por eso es importante efectuar los análisis de gastos en forma adecuada y comparar su crecimiento con el de la empresa, porque puede presentarse el caso -- que el incremento en gastos sea elevado, pero que la participación que tenga la compañía de seguros dentro del mercado -- asegurador con relación a sus ingresos haya crecido en forma proporcional, más que dichos gastos.

Normalmente, los gastos de las instituciones de seguros se clasifican en cuatro grandes grupos con el propósito de -- facilitar los análisis respectivos, y son los siguientes:

I) Gastos de operación,

- II) Otros gastos de adquisición.
- III) Gastos de ajuste.
- IV) Gastos de inmuebles.

En el renglón de gastos de operación se registran todas las erogaciones que se realicen por la administración del negocio.

En el renglón de otros gastos de adquisición se registran todas las erogaciones relacionadas con la adquisición de negocios.

En el renglón de gastos de ajuste se registran todas las erogaciones que se realicen para determinar si la reclamación presentada por el asegurado o el beneficiario al ocurrir un siniestro, reúne todos los requisitos legales para ser pagada.

En el renglón de gastos de inmuebles se registran todas las erogaciones que se originen por la explotación de los inmuebles propiedad de la institución de seguros que se utilicen para el arrendamiento.

A continuación se presentan algunos formatos que son utilizados para mostrar la información relacionada con estos gastos.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 GASTOS DE OPERACION  
 ENERO A \_\_\_\_\_

	REAL 1985	%	REAL 1984	%	INCREMENTO ABS.	%	PRESUPUESTO ANUAL	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL								
PRESTACIONES AL PERSONAL								
HONORARIOS								
GASTOS DE PROMOCION								
RENTAS								
IMPUESTOS DIVERSOS								
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R.								
OTROS GASTOS DE OPERACION								
<b>TOTAL.</b>			<b>100</b>	<b>100</b>				
PRIMAS DIRECTAS								
% GASTOS DE OPERACION S/ PRIMAS DIRECTAS								

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 OTROS GASTOS DE ADQUISICION  
 ENERO A \_\_\_\_\_

	REAL 1985	%	REAL 1984	%	INCREMENTO ABS.	%	PRESUPUESTO ANUAL	%
GASTOS DE INSPECCION DE RIESGOS								
HONORARIOS POR EXAMENES MEDICOS								
PASAJES Y VIATICOS								
CONVENCIONES A AGENTES								
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA								
INC. RVA. PARA CASTIGO ANT. A AGENTES								
I. V. A.								
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R.								
HONORARIOS								
GASTOS DE OFICINAS PARA AGENTES								
PREMIOS								
SEMINARIOS Y CURSOS								
TOTAL			100	100				

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 GASTOS DE AJUSTE  
 ENERO A \_\_\_\_\_

	REAL 1985	%	REAL 1984	%	INCREMENTO ABS.	%	PRESUPUESTO ANUAL	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL								
PRESTACIONES AL PERSONAL								
HONORARIOS								
RENTAS								
IMPUESTOS DIVERSOS								
GASTOS NO DEDUCIBLES PARA I.S.R.								
OTROS GASTOS DE AJUSTE								
TOTAL				100				100

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 GASTOS DE INMUEBLES  
 ENERO A \_\_\_\_\_

	REAL 1985	%	REAL 1984	%	INCREMENTO ABS.	%	PRESUPUESTO ANUAL	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL								
PRESTACIONES AL PERSONAL								
HONORARIOS								
IMPUESTOS DIVERSOS								
OTROS GASTOS DE INMUEBLES								
TOTAL								

100

100

### 3.4 CONTROL PRESUPUESTAL.

Como una ayuda para explicar mejor qué es el control -- presupuestal, a continuación se presentan definiciones de algunos autores respecto a este concepto,

" Es aquel que se ejerce tomando como base las cifras - de operación presupuestadas y se les compara con las que arroja la contabilidad", Eduardo M. Franco Díaz, Diccionario de Contabilidad,

" Es la técnica auxiliar de la administración que, al - través de presupuestos, pronósticos y planes de acción interviene directamente en la planeación, coordinación y control de las transacciones que tienen efectos económicos para la - entidad, con objeto de establecer responsabilidades". Víctor Manuel Paniagua Bravo, Sistema de Control Presupuestal.

De acuerdo a los conceptos anteriores, podemos decir -- que el control presupuestal es el sistema que nos permite la localización de las fuentes de variación que deben identificarse por la comparación de los resultados reales con aque- llos que se presupuestaron y así poder señalar las posibles medidas de corrección.

El control presupuestal se ha ido constituyendo como -- una herramienta indispensable en las empresas, por lo que -- las instituciones aseguradoras en particular, han establecido o lo están intentando por lo menos, implantar un sistema de control presupuestal que logre perfeccionar los sistemas y procedimientos de la entidad con la finalidad de obtener - el máximo rendimiento y eficiencia con el mínimo costo y es-

fuerzo.

Tradicionalmente los administradores de las compañías de seguros han venido utilizando la información financiera histórica para tomar decisiones, sin embargo, en la actualidad esa filosofía ha cambiado, porque aún cuando puede decirse que siguen ocupándose del pasado y presente, el futuro se ha convertido en su máxima preocupación.

En la actualidad los administradores invierten gran parte de su tiempo en delinear las estrategias y políticas a seguir en la aseguradora, vigilando que las desviaciones con relación a los planes no sean de dimensiones alarmantes.

Es del conocimiento general que la aplicación del sistema presupuestal en los negocios, se deriva de la práctica gubernamental de estimar los gastos e ingresos del Estado, por eso comunmente la palabra presupuesto es relacionada con la de limitación de un gasto.

Por lo anterior, las empresas aseguradoras se han cuidado de no incurrir en ese error y han tratado de ampliar el control presupuestal a todas sus operaciones.

Un ejemplo de la aplicación del control presupuestal en las operaciones de una institución de seguros sería, el planear su crecimiento en ventas, ya que la experiencia ha indicado que en una empresa de servicios y en el ramo de seguros en particular, pueden surgir serios problemas cuando no cuenta con la cantidad propicia de personal calificado o de capital para enfrentarse en forma adecuada a un incremento desmedido en sus ventas.

Las compañías de seguros dependen muy fuertemente de su

reputación para atender con prontitud y calidad a sus clientes y la incapacidad para satisfacer esas expectativas a menudo provoca que muchos clientes prefieran a los competidores. Por lo general la mejor estrategia para una aseguradora consistiría en lograr un crecimiento lento y seguro, con un índice planeado que asegure un servicio de alta calidad, en lugar de arriesgar una mala calidad e imagen a cambio de lograr un crecimiento engañoso a corto plazo.

Las instituciones aseguradoras también deben contar con un sistema de informes financieros mensuales para comparar los resultados reales contra las cifras presupuestadas o planeadas y estos informes deben mostrar los resultados del mes y los resultados acumulados en lo que va del ejercicio fiscal.

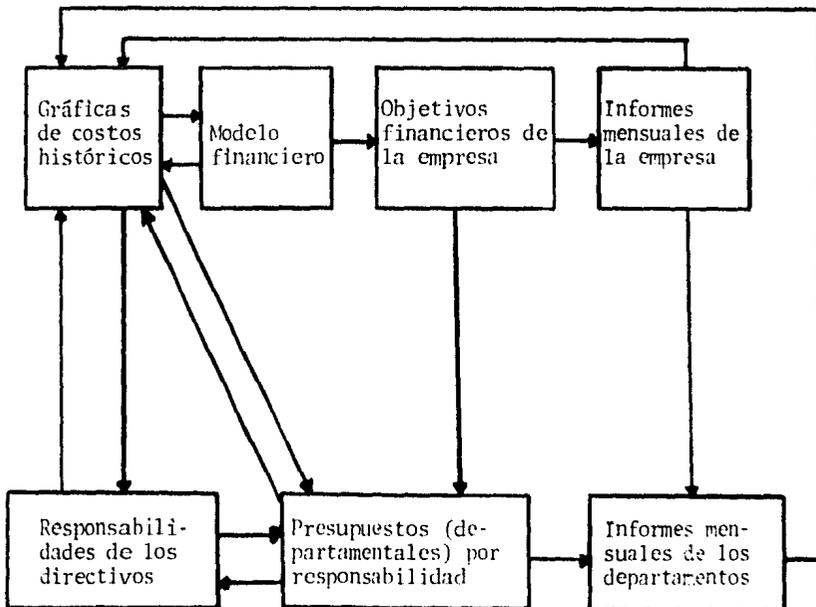
Lo anterior se hace necesario porque hasta en las circunstancias más favorables es muy difícil pronosticar en forma consistente en cuál de los períodos contables se reflejará tal o cual partida de ventas o de gastos y las cifras acumuladas del año tenderán a suavizar ciertas fluctuaciones -- muy fuertes en los rendimientos.

Si se desea que estos informes se empleen con eficiencia por los administradores, por lo menos deben elaborarse mensualmente. Al disponer de esa información unos días después del cierre de mes, los administradores pueden tomar acciones correctivas muy oportunas.

Las consecuencias de llevar un control con informes trimestrales o más distanciados pueden ser desastrosos si se ha presentado un cambio importante que pudiera no ser detectado oportunamente, por eso la alta dirección debe insistir en recibir oportunamente los informes financieros, dado que no --

puede arriesgarse a dirigir sin bases a la aseguradora.

A continuación se presenta una gráfica donde se muestra claramente el sistema de planeación y control financiero, en su conjunto presenta de manera muy general el sistema que debe seguirse en una empresa grande y en los cuadros de la línea superior se presentan las formas de planear y controlar - que resultarían muy adecuadas para empresas muy pequeñas, con tramos de supervisión ejecutada por pocas personas y con pocas perspectivas de crecimiento



Por otra parte, para asegurarse que los presupuestos -- van a constituir una herramienta de control útil, es necesario que sus bases sean fidedignas, que las cifras presupuestas estén fundamentadas en estudios, investigaciones y conclusiones lógicas y que las metas fijadas sean razonables y alcanzables.

El sistema presupuestal debe ser diseñado para cubrir -- las necesidades de la compañía de seguros, por lo que deben estudiarse distintos métodos de presupuestos hasta que llegue a integrarse un programa presupuestal adecuado para la misma y formando una unidad integral y coordinada.

En la planeación, establecimiento y ejecución de los -- presupuestos es necesario fijar las etapas y la oportunidad de aplicación de las mismas y el análisis y justificación de las variaciones entre los presupuestos y lo real requiere que el personal que lo lleve al cabo esté técnicamente capacitado para ello y mantenga independencia mental; que el procedimiento esté sistematizado; que la comparación llegue al detalle de las situaciones y sólo se informe bajo el principio de las excepciones; y que la información sobre dichas situaciones -- sea oportuna.

Con relación al párrafo anterior, podemos decir que las etapas en la planeación, establecimiento y ejecución de los -- presupuestos se dividen en tres:

1. Constructiva (previa a su aplicación).- Que comprenda la designación del personal para la formulación, aprobación y expedición de los presupuestos, así como para la comparación con datos reales, la determinación de variaciones y su justificación; preparación de presupuestos parciales; formulación de presupuestos sumarios; aprobación, así como la distribución

bución de los mismos.

2. De aplicación. Que incluye la comparación de los presupuestos con los datos reales, así como la determinación de las variaciones.

3. De análisis. Que se refiere a los informes, análisis e interpretación de las variaciones y a la toma de decisiones respecto a dichas variaciones.

Dos características que deben contemplar los presupuestos son el ser flexibles y costeables, deben ser flexibles en el sentido de que establezcan límites mínimos y máximos, que sean revisables y actualizables periódicamente durante el lapso en el cual van a estar en vigor, que cumplan con las necesidades de la institución y que consideren diversas alternativas que pueden llegar a presentarse, deben ser costeables en función de que el monto de las erogaciones relativas a su establecimiento y funcionamiento sea razonable y proporcional al costo del sistema contable o, en general, al monto de las operaciones que controla, en otras palabras, que su costo-beneficio sea positivo.

Dentro de los trámites y operaciones que la planeación y funcionamiento de los presupuestos origina es necesario vigilar que la comunicación sea oportuna, precisa y por escrito.

Finalmente podemos decir que los ejecutivos que tienen poder de mando o modo de tomar decisiones son los que deben intervenir en la formulación y ejecución de los presupuestos, basado en ello tienen la autoridad necesaria para dictar las políticas base de los presupuestos, así como para ejercerlos, por lo tanto, ellos son los responsables de su formulación y cumplimiento, pudiendo delegar autoridad, pero sin que ellos eximan de la responsabilidad que les corresponda.

## C A P I T U L O 4

## INVERSIONES Y SU PRODUCTIVIDAD

Una de las tareas más difíciles a la que se enfrenta la administración financiera de una empresa, es el determinar la mejor alternativa de inversión, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de los fondos de que dispone

Todas las empresas buscan alcanzar las inversiones potencialmente más atractivas, para lo cual se deben establecer criterios de evaluación, que sean útiles para seleccionar la mejor alternativa de inversión.

La selección de alternativas constituye una de las responsabilidades más importantes de los administradores de cualquier empresa y la importancia de seleccionar la alternativa más adecuada de inversión es tal, que el éxito de las operaciones normales se apoya principalmente en las utilidades que generen dichas inversiones.

Las inversiones se realizan fundamentalmente para obtener utilidades en el futuro. La administración de la empresa cuenta con recursos que debe manejar de la mejor forma posible para lograr que produzcan los mayores rendimientos.

El resultado de una decisión de inversión representará en el futuro una serie de desembolsos e ingresos de caja que, combinados, den como resultado el flujo de fondos neto.

Este futuro flujo de fondos deberá ser descontado a valor actual para obtener el valor real del rendimiento de una inversión, es por ello que el administrador debe buscar que las inversiones optimicen el flujo de fondos neto con el propósito de obtener la mayor productividad.

#### 4.1 REGIMEN LEGAL.

Como se ha mencionado en capítulos anteriores, las inversiones representan la parte más importante en todas las compañías que forman el Sistema Asegurador Mexicano, ya que gracias a dichas inversiones ha sido posible mantener la rentabilidad de las instituciones de seguros.

Las inversiones de las compañías de seguros se encuentran regidas legalmente por la Ley General de Instituciones de Seguros que en sus artículos 56, 57 y 61 dice:

" Artículo 56.- Las instituciones de seguros invertirán los recursos que manejen en términos que les permitan mantener condiciones adecuadas de seguridad y con la liquidez apropiada al destino previsto para cada tipo de recursos. A tal efecto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, determinará las clasificaciones que las propias instituciones deberán de hacer de sus activos, en función de la seguridad y liquidez de dichos activos, determinando, asimismo, los porcentajes máximos de las reservas técnicas y, en su caso, de los demás recursos que con motivo de sus operaciones mantengan las instituciones, que podrán estar representadas por los

distintos tipos de activos resultantes de las referidas clasificaciones.

Las disposiciones de carácter general para determinar las clasificaciones y porcentajes a que se refiere este artículo, deberán ajustarse al régimen siguiente:

a).- Considerarán la situación que al respecto guarden en general las instituciones a que se apliquen y la composición y estabilidad de sus recursos, señalándoles plazos para ajustarse a las modificaciones que se hagan a dichas clasificaciones o porcentajes en caso de ser necesario;

b).- Tomarán en cuenta los plazos de las operaciones, el riesgo a que esté expuesto el cumplimiento oportuno de las mismas y, en su caso, la proporción que represente el saldo insoluto de los financiamientos frente al importe de la garantía; y

c).- Las clasificaciones y porcentajes mencionados podrán ser determinados para diferentes tipos de reservas técnicas o de otra clase de recursos, así como para distintas instituciones clasificadas según las operaciones para las que tengan concesión, su ubicación, magnitud u otros criterios.

El presente artículo no será aplicable respecto a las inversiones con cargo al capital pagado y reservas de capital de las instituciones, las que se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 61 de esta Ley. Las inversiones que correspondan a la reserva para fluctuaciones de valores deberán efectuarse en los términos previstos por este artículo y el siguiente, tomando en cuenta en todo caso la liquidez necesaria para su aplicación".

" Artículo 57.- El importe total de las reservas técnicas previstas en esta Ley y el de la reserva para fluctuaciones de valores, con excepción del importe que representen los activos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no considere computables para los efectos de este artículo, deberán mantenerse en los renglones de activo que dicha Secretaría determine, mediante reglas de carácter general y oyendo la opinión del Banco de México, S. A., de acuerdo con las siguientes bases:

I.- Hasta un 50% de las reservas computables, en depósitos con interés en la institución u organismo del sector público que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

II.- Hasta un 25% de dichas reservas computables en los bienes, valores, créditos y otros renglones de activos que se señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este porcentaje podrá elevarse reduciendo, en su caso, el correspondiente a los depósitos que establece la fracción anterior. En todo caso la suma de dichos depósitos y los activos a que esta fracción se refiere, no podrán exceder del 75% de las reservas computables de las instituciones;

III.- No menos del 25% de las reservas computables podrá mantenerse en bienes, valores, créditos y demás activos, sin más limitaciones que las establecidas por esta Ley o por disposiciones de carácter general expedidas conforme a la misma;

IV.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuando así se justifique, otorgará plazos adecuados que en ningún caso serán mayores a 90 días para que las instituciones ajusten sus inversiones a las disposiciones que dicte;

V.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará la tasa de interés que deba abonarse sobre los depósitos previstos en la fracción I de este artículo;

VI.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenará que se reduzca el rendimiento de los depósitos señalados en la fracción I de este artículo, cuando las instituciones presenten faltantes en los depósitos y diversos renglones de activos que deban mantener conforme al presente artículo, -- así como en el monto del capital neto requerido conforme al artículo 60 de esta Ley. La disminución del rendimiento de los depósitos se determinará aplicando una tasa no inferior al 12% anual, al total de faltantes en que incurran las instituciones respecto de sus regímenes de inversión obligatoria o, en su caso, de las operaciones no apoyadas por el capital neto. La propia Secretaría podrá ordenar que en la disminución del rendimiento de los depósitos se aplique una tasa inferior, en caso de que los faltantes se originen por situaciones críticas de las instituciones, o por errores u omisiones de carácter administrativo en los que, a su criterio, no haya mediado mala fe; y

VII.- Las disposiciones generales que conforme a este artículo dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberán ajustarse al régimen siguiente:

a).- Considerarán la situación que al respecto guarden en general las instituciones a que se apliquen, señalándoseles plazo para ajustarse a las modificaciones que se hagan, en caso de ser necesario;

b).- Tomarán en cuenta la liquidez que deban mantener las reservas de acuerdo al destino previsto y su aplicación, respecto al cumplimiento de las obligaciones para las que --

fueron constituidas; y

c).- Podrán referirse a diferentes tipos de reservas, - así como a uno o varios tipos de instituciones clasificadas según las operaciones para las que estén concesionadas, su - ubicación, magnitud u otros criterios.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ordenará a la institución u organismo del sector público que reciba los depósitos a que se refiere la fracción I de este artículo, - las inversiones que con los mismos deberá efectuar. La pro- - pia Secretaría, al determinar el destino de dichos depósitos y los renglones de inversión obligatoria, procurará el apoyo financiero de objetivos de interés público y social de la po - lítica económica del Gobierno Federal o los Gobiernos Loca- - les ".

" Artículo 61.- Las inversiones con cargo al capital pa - gado y reservas de capital de las instituciones de seguros - organizadas como sociedades anónimas, se sujetarán a las dis - posiciones siguientes:

I.- No excederá del 40% del capital pagado y reservas - de capital el importe de las inversiones en mobiliario y e- - quipo, así como en inmuebles, derechos reales que no sean de garantía, y acciones de las sociedades que se organicen ex- - clusivamente para adquirir el dominio y administrar edifi- - - cios.

Los bienes y derechos reales que señala esta fracción, así como los inmuebles propiedad de las sociedades menciona - das, deberán estar destinadas al establecimiento de las ofi - cinas de la institución. La inversión en acciones y los re- - quisitos que deban satisfacer las sociedades a que se refie

re esta fracción, se sujetarán a las reglas generales que -- dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

La citada Comisión podrá aumentar temporalmente en ca-- sos individuales este porcentaje cuando, a su juicio, la can-- tidad resultante sea insuficiente para el destino indicado;

II.- El importe de los gastos de establecimiento y orga-- nización, así como la suma de los saldos a cargo de agentes e intermediarios, documentos por cobrar y deudores diversos, no excederá de los límites que, mediante reglas de carácter general, señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III.- La inversión en acciones de instituciones de segu-- ros, no podrá ser mayor del 20% de la suma de capital pagado y reservas de capital de la inversora y sólo podrá hacerse - con los excedentes de esta suma sobre su capital mínimo le-- gal;

IV.- El importe de la inversión en acciones de institu-- ciones concesionadas para operar exclusivamente el reaseguro no excederá del límite que mediante reglas de carácter general señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyen-- do la opinión de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros;

V.- Podrán efectuarse en las demás previstas en esta -- Ley, excepto las señaladas en la fracción XIII del artículo 34 de esta Ley; y

VI.- No podrá exceder del importe del capital pagado y - reservas de capital la suma de las inversiones a que se re-- fieren las fracciones anteriores; más el importe de las ope-- raciones permitidas para inversión de sus reservas técnicas,

en cuanto excedan de los límites que les sean aplicables; -- más el valor estimado de los bienes, derechos y títulos que no sean de la naturaleza de los que está permitido adquirir normalmente a esta clase de sociedades, pero que reciban en pago de créditos o como adjudicación en remate dentro de juicios relacionados con créditos a favor de la institución de que se trate o al ejercitar los derechos que les confieran - las operaciones que celebren conforme a esta Ley ".

No obstante lo señalado en los anteriores artículos, -- las compañías se rigen actualmente por la Ley General de Instituciones de Seguros anterior, en virtud de que la actual -- aún no esta reglamentada.

El cuadro que se presenta a continuación nos muestra -- en forma por demás clara, el régimen legal actual de las compañías que forman el Sistema Asegurador Mexicano.

	Inversión Obligatoria	Inversión Controlada	Inversión Libre
Reservas Técnicas	35%	65%	
Capital, Reservas de Capital y Sobrantes Afectos	35%	65%	
Reserva de Jubilación	30%	70%	
Sobrantes no Afectos y Excedentes del Ejercicio.			100%

Como análisis del cuadro anterior, a continuación se ex

plica su composición.

1.- La inversión obligatoria de reservas técnicas y del capital, reservas de capital y sobrantes afectos debe de cubrirse en:

a) Reservas constituidas hasta 1980 25% Valores de Edo.  
(tasas bajas)

10% Bonos de Habitación popular.

b) Reservas constituidas después de 1980

en Cetes.

2.- La inversión obligatoria de la reserva de jubilación puede, a partir de 1984, invertirse en Cetes. Lo invertido anteriormente se está traspasando a Cetes bajo un procedimiento establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- La inversión controlada de reservas técnicas (sin considerar la reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros), y de capital, reservas de capital y sobrantes afectos puede invertirse en:

- Prestamos Hipotecarios	Hasta 30%
- Cedes, Pagarés e Inmuebles	Hasta 30%
- Descuentos y Redescuentos	Hasta 20%
- Obligaciones y Petrobonos	

La combinación de los renglones anteriores no puede ser mayor al 50%.

- Acciones y Obligaciones Hipotecarias	Hasta 30%
- Préstamos con Garantía Prendaria	Hasta 20%
- Cetes	Sin límite

En una sola emisora no podrá existir más del 10% del total de las reservas ya sea en acciones, obligaciones y préstamos con garantía prendaria.

4.- La inversión controlada de reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros puede invertirse en certificados de Nacional Financiera, Cetes, obligaciones y petrobonos.

5.- La inversión controlada de reserva de jubilación -- puede invertirse en préstamos hipotecarios a empleados y en valores iguales a la inversión de reservas técnicas.

6.- La inversión libre no tiene restricción alguna.

#### 4.2 INVERSIONES OBLIGATORIAS Y DE COMPROMISO.

De acuerdo al régimen de inversiones, las compañías que forman el sistema asegurador mexicano tienen la obligación de invertir parte de sus reservas en Valores del Estado.

Estas inversiones pueden hacerse en Certificados de Na-

cional Financiera al 6 y 8%, en Bonos Hipotecarios del 5, 6, 7 y 8%, en títulos dólares (se considera el tipo de cambio controlado) de Nacional Financiera al 3%, las reservas constituidas hasta 1980 y en Certificados de la Tesorería por -- las reservas constituidas de esa fecha en adelante.

En algunas compañías gran parte de su inversión obligatoria correspondiente a las reservas anteriores a 1980 fue invertida en títulos financieros de Nafinsa en dólares controlados.

La revaluación de estos dólares ha provocado que exista un exceso de inversión en instrumentos que no son Cetes ya que parte de los incrementos de 1981 en adelante se cubrirían con esa revaluación de títulos financieros en dólares controlados pudiéndose cubrir con Cetes o con algún otra inversión que reditúe mayores beneficios. Cabe aclarar que la situación que se presenta no significa que exista un exceso de inversión obligatoria sino que su composición tiene un excedente de inversiones en tasas bajas que pudieran canalizarse hacia inversiones más productivas.

En el ejemplo de la hoja siguiente puede apreciarse claramente lo expuesto anteriormente.

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.

(millones de pesos)

INVERSION OBLIGATORIA

	RVAS. TECNICAS 1980	1983	CAPITAL Y 1980	RVAS. JUBILACION 1983	1983	TOTAL INVERSION OBLIGATORIA OBLIGACION A TASAS BAJAS	OBLIGATORIA ACTUAL
CERTIFICADOS NAFINSA 6 Y 8%	1,466	1,062	160	206	60	1,686	1,328
TITULOS DOLARES 3%	328	4,322	10	144		338	4,466
BONOS HIPOTECARIOS 5, 6 Y 8%	138	138	18	18		156	156
BONOS HIPOTECARIOS HAB. POPULAR 7%	772	772	80	100		852	872
<b>TOTAL</b>	<b>2,704</b>	<b>6,294</b>	<b>268</b>	<b>468</b>	<b>60</b>	<b>3,032</b>	<b>6,822</b>

SOBRANTE DE INVERSION EN  
INSTRUMENTOS DE TASAS -  
BAJAS. 3,790  
=====

Ante la situación anterior se presentan dos alternativas:

- a) Vender los títulos de tasas bajas que no son títulos financieros de Nacional Financiera en dólares controlados y traspasar esta inversión a Cetes.
- b) Vender los títulos financieros de Nacional Financiera en dólares controlados y traspasar esa inversión a Cetes.

Es indudable que la primera alternativa es mucho más favorable, sin embargo, su implantación requiere de autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y pudiera presentarse alguna objeción por parte de dicha autoridad.

La segunda alternativa solo debería llevarse a cabo si la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros no permitiera que se implantaré la primera y en cuyo caso deben hacerse algunas consideraciones.

Los títulos financieros de Nacional Financiera en dólares controlados producen además del 3% de interés, una ganancia de capital por el deslizamiento del peso y esa ganancia de capital se acumula para efectos fiscales, hasta el momento de su vencimiento o antes si llegasen a venderse.

En el caso de venderse los títulos dólares e invertirse en Certificados de la Tesorería se obtendría un rendimiento mayor, pero se tendrían que pagar los impuestos por la ganancia de capital obtenida por el deslizamiento del peso, desde el momento de su adquisición hasta el momento en que se realice su enajenación.

Una evaluación de ambas alternativas nos lleva a la conclusión de que lo más conveniente es vender los títulos financieros de Nacional Financiera en dólares controlados en el mes de enero, de manera que los impuestos correspondientes se paguen hasta marzo del año siguiente.

Existen, además de la inversión obligatoria, otras inversiones que no es posible dejar de hacer por diferentes motivos y compromisos de las compañías de seguros.

Entre las inversiones que pueden considerarse de compromiso, tenemos las siguientes:

- a) Préstamos sobre Pólizas.
- b) Préstamos Hipotecarios.
- c) Préstamos quirografarios.
- d) Préstamos con Garantía Prendaria.

Los préstamos sobre pólizas se otorgan solamente en las pólizas de seguro de vida y generan un interés anual del 19% y anteriormente era de sólo un 8%, existe el compromiso de otorgarlos por parte de las instituciones de seguros ya que los seguros de vida van formando una reserva con el paso de los años a la cual se le conoce comúnmente con el nombre de valor garantizado de la póliza y éste es siempre a favor de los asegurados.

Los préstamos hipotecarios se otorgan generalmente a los empleados de las compañías aseguradoras por cláusulas de los contratos colectivos de trabajo que firman dichas compañías con sus respectivos sindicatos, estos préstamos se conceden a tasas muy bajas que varían entre el 6, 8 y 10% de interés anual.

Las compañías de seguros generalmente forman parte de un grupo de empresas y es por ello que en ocasiones se ven obligadas a otorgar préstamos como son el quirografario o préstamos con garantía prendaria, a tasas realmente muy bajas.

#### 4.3 INVERSIONES MONETARIAS Y NO MONETARIAS.

Las inversiones que efectúan las instituciones de seguros se clasifican en monetarias y no monetarias de acuerdo a la liquidez que se tenga sobre ellas, es decir, su fácil conversión a efectivo.

Asimismo, podemos clasificar a las inversiones monetarias y no monetarias de la siguiente forma:

##### Inversiones monetarias

- a) Corto plazo
- b) Mediano plazo
- c) Largo plazo

##### Inversiones no monetarias

- a) Inmuebles
- b) Acciones

Con el propósito de lograr la mayor productividad, las compañías de seguros se han preocupado por definir algunas políticas sobre sus inversiones y son las siguientes:

- a) Se dará prioridad a financiar instituciones privadas.
- b) No se deberán tener inversiones de características - riesgosas, aunque pudieran ser más productivas.
- c) Se tendrá un equilibrio entre la rentabilidad y la - liquidez de las inversiones.

Por otra parte, para definir las inversiones se pueden separar de acuerdo a los plazos.

Así tenemos, que las inversiones a corto plazo (menos - de un mes) deberán utilizarse para cubrir las necesidades de liquidez, las decisiones sobre los instrumentos de inversión deberán efectuarse diariamente y dependerán exclusivamente - de las tasas.

Los instrumentos sobre los que es posible invertir son los siguientes:

- Cetes
- Aceptaciones bancarias
- Cedes

Debido a la incertidumbre del régimen de inversiones y las grandes factibilidades de cambio, es conveniente concentrar la mayor parte de los recursos en el mediano plazo (de un mes a un año).

Realizando un análisis de los posibles instrumentos y - tomando factores como riesgo, bursatilidad, destino de los - fondos y posibilidad de asegurar tasas, las instituciones a- seguradoras han determinado que a mediano plazo lo más conve niente es invertir en los siguientes instrumentos:

- Petrobonos
- Cetes
- Cedes
- Pagarés
- Descuentos y Redescuentos
- Préstamos directos (Extra-bursátil)

Las inversiones a largo plazo (más de un año) deberán efectuarse cuando se asegure que el interés o la ganancia de capital que se va a obtener es en realidad extraordinaria y se pueden canalizar a través de los siguientes instrumentos de inversión:

- Petrobonos
- Descuentos y Redescuentos
- Obligaciones
- Préstamos directos.

Como ya se comentó anteriormente, las inversiones no monetarias están compuestas por dos grandes rubros, que son el de los inmuebles y el de las acciones.

No existen en realidad elementos totalmente objetivos - que permitan a las compañías aseguradoras hacer una distribución entre estos dos rubros.

Las compañías de seguros han decidido inclinar un poco sus inversiones no monetarias hacia las acciones, tomando en cuenta que la inversión en inmuebles implica prácticamente - congelar recursos por un período largo de tiempo, mientras - que la inversión en acciones es más flexible ya que su venta es mucho más sencilla y permite tener mayor liquidez.

Para invertir en inmuebles las instituciones aseguradas

ras han decidido seguir ciertos lineamientos y son los siguientes:

- a) Resolver sus problemas propios de instalación.
- b) Invertir en edificios de productos con las siguientes características:
  - Que se ubiquen en ciudades y/o zonas de alto crecimiento económico.
  - No destinados a casa-habitación.
  - Adquirirlos desde nuevos ó construidos.
  - Que no sean muy grandes para facilitar su venta en caso de ser necesario.

En cuanto a las acciones, las compañías aseguradoras -- han establecido ciertas políticas o lineamientos para invertir y son los que se señalan a continuación:

- a) Efectuar cierta diversificación por sector.
- b) Invertir en pocas emisoras estrellas (conocidas como AAA).
  - En crecimiento.
  - Sin problemas financieros.
  - Bien administradas.
- c) No invertir en "oportunidades" a corto plazo, es decir, en emisoras con problemas que se piense se pueden recuperar pero que existe riesgo.
- d) No invertir en empresas en que el Gobierno sea mayoritario.

Por otra parte, un grupo de aseguradoras realizó un análisis por sector económico, obteniendo los siguientes resultados:

Los sectores en que es más recomendable invertir son el Comercial, Eléctrico y el Químico.

Existen otros sectores en que se considera recomendable invertir, pero en forma selectiva, y son el Minero, el de Papel y Celulosa, Bienes de Consumo y Grupos Industriales.

Obtuvieron los resultados anteriores tomando en cuenta principalmente las consideraciones que se mencionan a continuación:

Sector Autopartes.- No es recomendable ya que tiene un fuerte endeudamiento en moneda extranjera, existe una demanda interna muy baja, existe algún impulso a la exportación y su capacidad instalada es sobrada.

Sector Comercial.- Sí es recomendable porque tiene buena estructura financiera, existe una probable recuperación de la inversión y existen planes importantes de expansión.

Sector de la Construcción.- No es recomendable en virtud de que existe una lenta recuperación de la inversión, -- tiene algunos problemas financieros, es muy vulnerable ante políticas gubernamentales, sin embargo, cuenta con algunos incentivos fiscales.

Sector Eléctrico.- Es recomendable ya que existe una alta demanda generalmente insatisfecha, no existen problemas financieros y depende solamente de políticas de empresas paraestatales.

Sector Metalúrgico.- No es recomendable porque tiene -- problemas financieros, existe poca recuperación de la inversión y requiere de insumos de importación.

Sector Minero.- Es recomendable en forma muy selectiva porque contiene una amplia gama de exportaciones, mantiene una buena estructura financiera, depende en alto grado de -- factores internacionales lo que la hace altamente especulativa.

Sector de Papel y Celulosa.- Es también recomendable en forma muy selectiva ya que existe una demanda no cubierta en territorio nacional, existe la probabilidad de una alta importación, sin embargo, se presentan problemas financieros importantes en algunas empresas.

Sector Químico.- Es recomendable porque no tiene problemas financieros, existe una recuperación moderada de la inversión y contiene una gran variedad de productos.

Sector Siderúrgico.- No es recomendable porque mantiene una grave situación financiera, se somete al control de precios y existe poca recuperación de la inversión.

Existen algunos sectores como el de Bienes de Consumo, Servicios y Grupos que es necesario analizar por cada emisora para determinar si es o no recomendable en virtud de que los giros son muy variables.

Una de las situaciones más favorables que se presentan con las inversiones no monetarias es que tanto en el caso de las acciones como en el caso de los inmuebles es posible calcular su costo especial para efectos fiscales, con lo cual la ganancia de capital obtenida, generalmente disminuye e in

cluso en algunos casos se convierte en pérdida,

#### 4.4 INVERSIONES Y SU PRODUCTO FINANCIERO.

Se ha mencionado anteriormente que las inversiones representan una de las partes más importantes dentro de las compañías de seguros, esto ha traído como consecuencia que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros se preocupe por allegar se la información necesaria que le presente el panorama real de las instituciones aseguradoras en relación a sus inversiones.

Ha sido tal la importancia que han concentrado las inversiones, que dicha Comisión decidió incluirlas en el Informe Anual de Cuentas, en la parte correspondiente a los Estados Financieros, llamándole Estado de Inversiones.

Este estado financiero contempla, por una parte la base global de inversiones, que es aquella que contiene las reservas técnicas, así como el capital y reservas de capital que están sujetas a inversión regulada, y por otra parte los renglones en que están invertidos los conceptos que forman la mencionada base global de inversiones.

Cabe mencionar que la inversión que efectúen las instituciones aseguradoras no puede ser inferior a la base global de inversiones, por eso cuando se presenta esta situación, la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros señala un plazo determinado a las compañías de seguros que muestren ese faltante para que realicen el ajuste correspondiente.

Por otra parte, es muy importante para la alta dirección de las empresas aseguradoras conocer el estado de sus inversiones, así como su producto financiero, por eso al igual que con los informes relevantes que se mencionaron en el capítulo anterior, ha sido necesario elaborar algunos modelos que contengan dicha información.

La información que a la alta dirección le interesa conocer con relación a las inversiones se concentra en saber qué participación tiene cada renglón de inversiones sobre el gran total, para apreciar hacia qué concepto se están canalizando principalmente los recursos, también es importante conocer -- qué variaciones absolutas existen entre un mes y otro para saber en qué renglones se invirtió últimamente, por lo general esta parte se acompaña con un análisis de los movimientos de las inversiones, por último se incluye una columna de las inversiones acumuladas en lo que va del año, esto nos puede indicar si se ha llevado a cabo alguna modificación en la estrategia de inversión con relación a años anteriores.

Con respecto al producto financiero de las inversiones, ha resultado muy difícil estructurar algún informe que satisfaga las necesidades de la alta dirección, ya que como se ha mencionado, las inversiones se realizan de acuerdo al flujo de fondos que tiene la empresa, lo que hace que la productividad obtenida no siempre corresponda al mismo ciclo, por eso se ha considerado comparar el año actual con el anterior y con el presupuesto anual.

A continuación se presentan unos modelos del Estado de Inversiones que se presenta a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, así como de los informes internos de inversiones y su producto financiero que se presentan a la alta dirección de las instituciones aseguradoras.

HOJER DE LA INSTITUCION  
ESTADO DE INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 19 85  
(Cifras en Miles de Pesos)

NUMERO DE CUENTA SUBCuenta		INVERSIONES	TOTAL	VIDA	ACCY ENTREN	DAÑOS	NUMERO DE CUENTA	RESERVAS TECNICAS DE REGULACION Y CAPITAL	TOTAL	VIDA	ACCY ENTREN	DAÑOS
1102	01	Cert de la Tesoreria de la Federacion					2101	Reserva Matematica				
1102	02	Tit. Fed. Numeros Ordinarios 3%					2102	Reserva Pr. Bonos, Acciones y Otras Ptas				
1102	04 06 07	Bonos Hipotecarios B.H.O.S.P. 5 y 6 % Deposito Obligatorio					2103	Res. de Reservas en Cuentas de Ahorro e Incentivos				
1102	05	Bonos Hipotecarios B.H.O.S.P. 3%					2104	Reserva de Prevision				
1101	02	Cert de la Tesoreria de la Federacion					2142	Res. Excesos de Ptas. por S. Menores				
1102	08	Petavidos					2143	Res. Acc. C. P. Seguros y Otras Cuentas				
1101 01 02		Obligaciones Hipotecarias y Quinquenales					2144	Reserva de Cuentas de Contingencia				
1111		Acciones de Instituciones Nacionales de Cobro					2145	Otras Reservas Tecnicas Especiales				
1112		Acciones de Instituciones Privadas de Cobro					2202	Reserva para Participaciones de Valores				
1114	01 04 04	Acciones Emitidas por Empresas Privadas										
1201		Deposito a Plazo en Instituciones de Cobro										
1302		Pagujos con Garantia Prendial					1301	Programas sobre Pólizas				
1303		Pagujos con Garantia Prendial					1305	Pólizas Ter. Anu. por Cobrar				
1304		Pagujos con Garantia Prendial					1307	Pólizas de Resarcimiento de Cobro				
1305		Pagujos con Garantia Prendial					1308	Pólizas de Resarcimiento de Cobro 1/4				
1306		Pagujos con Garantia Prendial					1309	Pólizas Unicas por Cobrar				
1307		Pagujos con Garantia Prendial					1310	Pólizas Resarcidas por Resarcimiento Tomado				
1308		Pagujos con Garantia Prendial										
1309		Pagujos con Garantia Prendial										
1310		Pagujos con Garantia Prendial										
1311		Pagujos con Garantia Prendial										
1312		Pagujos con Garantia Prendial										
1313		Pagujos con Garantia Prendial										
1314		Pagujos con Garantia Prendial										
1315		Pagujos con Garantia Prendial										
1316		Pagujos con Garantia Prendial										
1317		Pagujos con Garantia Prendial										
1318		Pagujos con Garantia Prendial										
1319		Pagujos con Garantia Prendial										
1320		Pagujos con Garantia Prendial										
1321		Pagujos con Garantia Prendial										
1322		Pagujos con Garantia Prendial										
1323		Pagujos con Garantia Prendial										
1324		Pagujos con Garantia Prendial										
1325		Pagujos con Garantia Prendial										
1326		Pagujos con Garantia Prendial										
1327		Pagujos con Garantia Prendial										
1328		Pagujos con Garantia Prendial										
1329		Pagujos con Garantia Prendial										
1330		Pagujos con Garantia Prendial										
1331		Pagujos con Garantia Prendial										
1332		Pagujos con Garantia Prendial										
1333		Pagujos con Garantia Prendial										
1334		Pagujos con Garantia Prendial										
1335		Pagujos con Garantia Prendial										
1336		Pagujos con Garantia Prendial										
1337		Pagujos con Garantia Prendial										
1338		Pagujos con Garantia Prendial										
1339		Pagujos con Garantia Prendial										
1340		Pagujos con Garantia Prendial										
1341		Pagujos con Garantia Prendial										
1342		Pagujos con Garantia Prendial										
1343		Pagujos con Garantia Prendial										
1344		Pagujos con Garantia Prendial										
1345		Pagujos con Garantia Prendial										
1346		Pagujos con Garantia Prendial										
1347		Pagujos con Garantia Prendial										
1348		Pagujos con Garantia Prendial										
1349		Pagujos con Garantia Prendial										
1350		Pagujos con Garantia Prendial										
1351		Pagujos con Garantia Prendial										
1352		Pagujos con Garantia Prendial										
1353		Pagujos con Garantia Prendial										
1354		Pagujos con Garantia Prendial										
1355		Pagujos con Garantia Prendial										
1356		Pagujos con Garantia Prendial										
1357		Pagujos con Garantia Prendial										
1358		Pagujos con Garantia Prendial										
1359		Pagujos con Garantia Prendial										
1360		Pagujos con Garantia Prendial										
1361		Pagujos con Garantia Prendial										
1362		Pagujos con Garantia Prendial										
1363		Pagujos con Garantia Prendial										
1364		Pagujos con Garantia Prendial										
1365		Pagujos con Garantia Prendial										
1366		Pagujos con Garantia Prendial										
1367		Pagujos con Garantia Prendial										
1368		Pagujos con Garantia Prendial										
1369		Pagujos con Garantia Prendial										
1370		Pagujos con Garantia Prendial										
1371		Pagujos con Garantia Prendial										
1372		Pagujos con Garantia Prendial										
1373		Pagujos con Garantia Prendial										
1374		Pagujos con Garantia Prendial										
1375		Pagujos con Garantia Prendial										
1376		Pagujos con Garantia Prendial										
1377		Pagujos con Garantia Prendial										
1378		Pagujos con Garantia Prendial										
1379		Pagujos con Garantia Prendial										
1380		Pagujos con Garantia Prendial										
1381		Pagujos con Garantia Prendial										
1382		Pagujos con Garantia Prendial										
1383		Pagujos con Garantia Prendial										
1384		Pagujos con Garantia Prendial										
1385		Pagujos con Garantia Prendial										
1386		Pagujos con Garantia Prendial										
1387		Pagujos con Garantia Prendial										
1388		Pagujos con Garantia Prendial										
1389		Pagujos con Garantia Prendial										
1390		Pagujos con Garantia Prendial										
1391		Pagujos con Garantia Prendial										
1392		Pagujos con Garantia Prendial										
1393		Pagujos con Garantia Prendial										
1394		Pagujos con Garantia Prendial										
1395		Pagujos con Garantia Prendial										
1396		Pagujos con Garantia Prendial										
1397		Pagujos con Garantia Prendial										
1398		Pagujos con Garantia Prendial										
1399		Pagujos con Garantia Prendial										
1400		Pagujos con Garantia Prendial										
1401		Pagujos con Garantia Prendial										
1402		Pagujos con Garantia Prendial										
1403		Pagujos con Garantia Prendial										
1404		Pagujos con Garantia Prendial										
1405		Pagujos con Garantia Prendial										
1406		Pagujos con Garantia Prendial										
1407		Pagujos con Garantia Prendial										
1408		Pagujos con Garantia Prendial										
1409		Pagujos con Garantia Prendial										
1410		Pagujos con Garantia Prendial										
1411		Pagujos con Garantia Prendial										
1412		Pagujos con Garantia Prendial										
1413		Pagujos con Garantia Prendial										
1414		Pagujos con Garantia Prendial										
1415		Pagujos con Garantia Prendial										
1416		Pagujos con Garantia Prendial										
1417		Pagujos con Garantia Prendial										
1418		Pagujos con Garantia Prendial										
1419		Pagujos con Garantia Prendial										
1420		Pagujos con Garantia Prendial										
1421		Pagujos con Garantia Prendial										
1422		Pagujos con Garantia Prendial										
1423		Pagujos con Garantia Prendial										
1424		Pagujos con Garantia Prendial										
1425		Pagujos con Garantia Prendial										
1426		Pagujos con Garantia Prendial										
1427		Pagujos con Garantia Prendial										

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 INFORME DE INVERSIONES  
 ENERO A \_\_\_\_\_

(millones de pesos)

	INVERSION TOTAL	% DE LA INV. TOTAL	INVERSIONES EN EL MES	EN EL AÑO
VALORES				
DEL ESTADO				
DE RENTA FIJA				
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA				
CERTIFICADOS DE DEPOSITO				
PETROBONOS				
ACCIONES				
SUMA				
PRESTAMOS				
SOBRE POLIZAS				
PRENDARIOS				
HIPOTECARIOS				
DESCUENTOS				
SUMA				
INMUEBLES				
TOTAL				

CIA. ASEGURADORA MERJ, S. A.  
 PRODUCTO DE INVERSIONES  
 ENERO A \_\_\_\_\_

(millones de pesos)

	PRODUCTIVIDAD		% INCIO.	PRESUPUESTO ANUAL	% PROPOR. DEL PRESUP.
	1985	1984			
VALORES					
DEL ESTADO					
DE RENTA FIJA					
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA					
CERTIFICADOS DE DEPOSITO					
PETROBONOS					
ACCIONES					
SUMA					
PRESTAMOS					
SOBRE POLIZAS					
PRENDARIOS					
HIPOTECARIOS					
DESCUENTOS					
SUMA					
PRODUCTO NETO DE INMUEBLES					
UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES					
OTROS INTERESES					
TOTAL					

## C A P I T U L O 5

LA INFLACION Y SUS REPERCUSIONES  
FINANCIERAS EN LAS COMPANIAS DE SEGUROS

Es del dominio común que la inflación en nuestro país - ha tenido un impacto tal que ha sido necesario efectuar estudios para determinar cómo afecta dicho fenómeno los resultados de los negocios a través de su impacto en los precios, -- costos de ventas y gastos e impuestos, y en qué forma afecta la inversión requerida de capital de trabajo neto, para mantener el nivel operativo de la empresa.

El impacto en la medición de los resultados y por lo -- tanto la consideración de que provisión de recursos es necesario hacer para mantener el capital de trabajo, son cuestiones fundamentales para el mantenimiento total del capital y, en - consecuencia, para evitar la descapitalización.

Es obvio que el impacto de la inflación en los resultados de la empresa es el más directo e inmediato, y por lo tanto en el que se requieren las acciones administrativas más oportunas. Dicho impacto se refleja en todos los renglones que componen el Estado de Resultados de la empresa.

Lo anterior se desprende de analizar algunas de las causas que provocan la inflación, y podemos considerar que son - las siguientes:

- Escasez.
- Carestía del trabajo.
- Altos costos de producción.
- Financiamiento.

La escasez puede ser provocada por fenómenos naturales o provocada por ocultamiento de los productos, lo que trae como consecuencia que las personas traten de conseguir los productos que satisfagan sus necesidades, pagando el precio que les pidan los proveedores.

Lo anterior produce que el trabajo se encarezca, ya que para poder cubrir sus necesidades, las personas demandan aumentos en los salarios y los ajustes de sueldos van sucediéndose uno tras otro.

Como consecuencia lógica se produce un alza en los costos, lo que puede llegar a causar problemas financieros a las empresas.

Como resultado de estos problemas, las empresas tienen que recurrir al financiamiento, donde los créditos se ven restringidos y las tasas de interés se disparan a causa de la demanda.

Estos factores se conjugan, por lo que una vez que se cae dentro de este círculo es muy difícil salir de él.

La queja más importante y significativa respecto a la contabilidad en los últimos años, es que ignora las realidades económicas de la vida, pues el registro de las operaciones se hace en unidades monetarias con el poder adquisitivo que tienen en el momento en que se adquieren los bienes o servicios de acuerdo con el principio de contabilidad del "valor

histórico original ".

La información que se presenta en el Estado de Situación Financiera se ve distorsionada principalmente por las variaciones que se presentan entre el registro al costo de adquisición y el valor real que tienen las inversiones por el transcurso del tiempo.

Las inversiones que muestran las variaciones más importantes son aquellas de carácter permanente, es decir, las inversiones en activo fijo, como son terrenos, edificios, mobiliario y equipo, equipo de transporte, etc.

Los inventarios pueden o no mostrar diferencias significativas, y esto depende fundamentalmente del método de valuación utilizado, ya que si se utiliza el método U.E.P.S. la diferencia que se presente entre el valor en libros y el valor real de los inventarios será, por lo general, muy grande ya que se mantendrán registrados los valores más bajos, mientras que al utilizar el método de costos promedios y, principalmente el P.E.P.S. la diferencia que se presente será de relativa importancia ya que los registros estarán más acordes con los valores actuales de mercado.

Así mismo, el capital de las empresas pierde su poder de compra con el paso del tiempo debido a la pérdida progresiva del poder adquisitivo de la moneda.

Como se ha podido observar, la información financiera que se produce como resultado de una serie de procesos necesita ser lo más apegada a la realidad para que efectivamente sirva como una herramienta de la administración para la toma de decisiones.

Es cierto que se llegan a encontrar sistemas de contabilidad que se podrían denominar perfectos, pues producen informes que presentan la situación y resultados de la empresa de acuerdo con sus registros históricos, sin embargo, es cuestionable si esa información es necesariamente correcta, ya que no considera un factor de suma importancia que es la pérdida del poder adquisitivo de la moneda ocasionado por la inflación.

Esta situación provoca, que al analizar los estados financieros se lleguen a tomar decisiones equívocas como decretar dividendos o pagar más impuestos sobre utilidades falsas, lo que puede traer como consecuencia la descapitalización de la empresa, y a la larga, la desaparición de la misma.

Debido a la gran repercusión que la inflación ha tenido en las finanzas de las empresas, ha sido necesario reflejar los efectos que ha ocasionado ese fenómeno en los estados financieros, por lo que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. formó una comisión encargada de investigar y analizar la forma de actualizar las cifras históricas, los métodos de actualización que debieran utilizarse, así como el impacto y repercusión que pudieran tener en los estados financieros.

Lo anterior dió como resultado que en el año de 1973 se emitiera el boletín B-5: Registro de transacciones en moneda extranjera, a finales de 1979 se emitió el boletín B-7: Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera, el cual no fue elaborado como una solución definitiva al problema que provoca la inflación en la información financiera, más bien, su enfoque fue el de establecer ciertos parámetros para lograr que la información presentada en los estados financieros tuviera mayor significación,

En febrero de 1981, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió la circular 14 que señala que la utilidad o pérdida generada por las fluctuaciones en cambios deben afectar los resultados del periodo. Posteriormente, en febrero de 1983 se publicó la circular 19, la cual complementó algunos aspectos de la circular 14.

Finalmente, en el mes de julio de 1983, se publicó el boletín B-10: Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, cuyas reglas sustituyeron y dejaron sin efecto el boletín B-7, el boletín B-5 y las circulares 14 y 19.

Por otra parte, en el boletín B-10 se introduce un lineamiento importante que no se había considerado en publicaciones anteriores, relacionadas con este asunto, y se refiere a que la aplicación de las normas contenidas en dicho boletín es obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 1984, recomendando que de ser posible, se hubieran considerado con anterioridad a esa fecha.

## 5.1 LA IMPORTANCIA DE REEXPRESAR LA INFORMACION FINANCIERA.

Las compañías que forman el Sistema Asegurador Mexicano no han quedado al margen de los problemas que ha originado el fenómeno de la inflación, lo que ha hecho necesario que reflejen en sus estados financieros los efectos que la inflación ha provocado, sin embargo, las instituciones de seguros no se han visto obligadas a aplicar estrictamente las normas contenidas en el boletín B-10, ya que la Comisión Nacional Banca-

ria y de Seguros en su circular número S-399 del 21 de diciembre de 1981, emitió las reglas para la reexpresión de estados financieros y tratamiento de superavits por revaluación que deberán observar exclusivamente las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

Para efectos de observar cuáles son los renglones que tienen obligación de reexpresar las compañías aseguradoras, a continuación se transcribe una parte de la mencionada circular S-399.

"Considerando que durante los últimos años se ha acrecentado la necesidad de establecer en la contabilidad sistemas de adecuación de los valores históricos de los activos y capital de las entidades económicas en general, que permitan determinar sobre bases generalmente aceptadas, cifras que revelen fidedignamente el valor que de tales conceptos debe reflejarse en los estados financieros de las entidades mencionadas.

Que para el sector asegurador adquiere relevancia la necesidad de actualizar la información financiera basada en el valor histórico original, para reflejar los efectos más significativos de los fenómenos monetarios, en procuración de una justa imagen de las instituciones hacia el público en general y, en particular, hacia el reasegurador.

Que la revaluación de activos en instituciones y sociedades mutualistas de seguros es de primordial importancia por su repercusión en materia de apalancamiento, inversión y capitalización de superavits por revaluación, siendo significativos los renglones de inversiones accionaria e inmobiliaria, y

Que resulta necesaria la reglamentación de los regis---

tros y procedimientos que garanticen la eficaz aplicación de las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha tenido a bien establecer las siguientes:

Reglas para la reexpresión de estados financieros y para el tratamiento de superavits por revaluación.

## C A P I T U L O 1

### DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

PRIMERA.- La reexpresión de las cifras que integran los estados financieros de las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, deberá efectuarse exclusivamente respecto de los renglones de inversiones en acciones e inmuebles que sean propiedad de la aseguradora.

SEGUNDA.- Los avalúos de bienes inmuebles deberán practicarse anualmente dentro de los primeros seis meses del ejercicio social, a fin de que los resultados obtenidos se registren en la contabilidad en el propio ejercicio y se reflejen en los estados financieros que se formulen a su cierre.

TERCERA.- Para determinar el valor de un inmueble, el avalúo correspondiente deberá realizarse conforme a lo que dispone la fracción VI del artículo 99 de la Ley General de Instituciones de Seguros, por peritos valuadores registrados en este Organismo en los términos de las Circulares 764 y 843 del 3 de marzo de 1978 y 11 de agosto de 1981, respectivamente, dirigidas a las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares.

CUARTA.- El valor de las acciones se determinará con base en las cotizaciones que establezca periódicamente la Comi-

sión Nacional Bancaria y de Seguros, con apoyo en lo dispuesto por la fracción III del artículo 99 de la Ley General de Instituciones de Seguros.

QUINTA.- En el caso de acciones, la diferencia que resulte entre su valor de cotización y de adquisición cuando el primero sea mayor, deberá contabilizarse con cargo a la cuenta de activo 1.115 INCREMENTO POR REVALUACION DE ACCIONES, y abono a la cuenta de capital 4.312 SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACCIONES.

Cuando sea mayor el valor de adquisición de las acciones, la diferencia se contabilizará con cargo a la cuenta --- 5.185 PERDIDA POR REVALUACION DE ACCIONES o, en su caso, se afectará la reserva para fluctuaciones de valores a que se refiere el artículo 45 de la Ley General de Instituciones de Seguros, conforme a las bases y requisitos que determine esta Comisión. En ambos casos el crédito se hará a la cuenta 3.101 RESERVA POR BAJA DE VALORES.

SEXTA.- Tratándose de inmuebles, la plusvalía que resulte entre el valor de costo o de adquisición y el determinado en la revaluación del inmueble, deberá contabilizarse con cargo a la cuenta de activo 1.206 INCREMENTO POR REVALUACION DE INMUEBLES, y abono a la cuenta 4.313 SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES".

No obstante las limitaciones para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera que impuso la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros con esta circular, es necesario para la alta dirección de las instituciones aseguradoras que la reexpresión se haga extensiva a otros renglones que por su naturaleza así lo requieran y de esta manera obtener estados financieros que reflejen con mayor certeza la si-

tuación actual de las empresas y que dicha información les ayude a tomar las decisiones más adecuadas, sin embargo, no debe perderse de vista que la reexpresión de estados financieros de las compañías de seguros efectuada en forma total, solo servirá para fines internos, ya que la reexpresión ordenada en la ya mencionada circular número S-399 de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros es la que deberá manejarse siempre para efectos oficiales.

Como consecuencia de las necesidades de la alta dirección de las instituciones de seguros, de reexpresar totalmente los estados financieros, se ha determinado actualizar el valor histórico original de los siguientes renglones:

- Mobiliario y equipo de oficina
- Depreciación acumulada
- Capital contable

Para llevar a cabo la actualización de estos conceptos ha sido necesario efectuar algunos estudios sobre los métodos que deben utilizarse para realizar la reexpresión, llegando a las siguientes conclusiones:

Para efectuar la actualización del valor del mobiliario y equipo de oficina, debe considerarse el valor de reposición o su valor de mercado según el precio específico que rija en el mercado y tiene que apoyarse en estudios técnicos independientes, los cuales deberán señalar los valores asignados a los bienes en forma individual, sin embargo, se ha comprobado que en la realidad es prácticamente imposible seguir este método, sobre todo en las compañías de seguros más grandes, por lo que se ha adoptado el método del nivel general de precios.

En caso que las características de la institución asegu

radora permitieran seguir el método de reposición o valor de mercado, este podría aplicarse periódicamente y durante los años intermedios pueden usarse los índices emitidos por el Banco de México.

Para poder actualizar los valores de la depreciación acumulada de estos bienes, dicha depreciación debe ser calculada con base a los nuevos valores asignados al mobiliario y equipo de oficina y siguiendo el método de depreciación utilizado para los costos originales, el cual normalmente es el de línea recta.

En cuanto al capital contable de las compañías de seguros, para poder actualizar su valor, el método que es más recomendable aplicar es el de nivel general de precios, en el cual debe aplicarse el índice de precios al capital aportado, así como a las utilidades generadas para restablecer su poder de adquisición.

## 5.2 EFECTOS DE LA INFLACION SOBRE LA INFORMACION FINANCIERA.

La inflación ha provocado en México y en casi todo el mundo, problemas serios para el sector económico.

Por ejemplo, para los industriales representa un aumento en sus costos. En el período en que éstos logran ajustar sus precios, su tasa de beneficio desciende, surgiendo así la tendencia de no invertir y especular en la rama más lucrativa.

Otro de los problemas que se presentan es el constante

cambio de la política salarial e impositiva, lo que impide efectuar planeaciones a largo plazo,

Los factores anteriores provocan que se eleven los precios de los productos; que el obrero se vea afectado tanto en su ingreso como en su capacidad productiva,

Cuando la inflación provoca inestabilidad en la moneda, crea desconfianza en el inversionista que recurre a la fuga de capitales,

La elevación de los costos monetarios, provocada por la inflación, trasciende en el sector exportador reduciendo su capacidad competitiva en el exterior, que puede traer como consecuencia una reducción de las exportaciones.

Lo anterior ha repercutido indudablemente en la capacidad para importar y ha agravado la inflación, provocando con esto una devaluación cambiaria que ha elevado el precio de los insumos de importación, situaciones que han agudizado el problema.

Por otra parte, la inflación también ha afectado la balanza de pagos porque los precios internos han crecido más rápidamente que los externos y esto nos induce a importar más y a exportar menos,

Así mismo, las compañías aseguradoras de ninguna manera han quedado al margen de la afectación que ha provocado en nuestro país el fenómeno de la inflación, pues en los últimos años y muy especialmente a raíz del control de cambios, se ha dificultado la colocación de negocios de reaseguros con las compañías reaseguradoras del extranjero, ya que éstas han exigido las liquidaciones en moneda extranjera, preferentemente en dólares,

Como se mencionó en la introducción de este capítulo, - el impacto más directo de la inflación es sobre los resultados del negocio y sobre su capital de trabajo, por lo que a - continuación se analizarán los renglones que se ven afectados y algunas decisiones que llegan a tomar las empresas para man tener su liquidez y su rentabilidad, lo que puede provocar -- que la inflación se agudice.

La inflación, llega a afectar negativamente las utilida des de la empresa, lo que provoca que se utilicen fondos para respaldar ese desequilibrio y se origine un bajo o nulo creci miento de dicha empresa. Por otra parte, la inflación puede - influenciar negativamente el rendimiento de las inversiones, lo que ocasiona que cada vez sea más difícil encontrar verdaderas oportunidades de inversión, lo anterior lleva a las empresas a buscar un mayor nivel de endeudamiento tratando de - buscar una solución a los mencionados problemas.

Es posible que mediante la combinación de las tres va- riables mencionadas en el párrafo anterior, se pueden optimizar las finanzas de la empresa, que permita un crecimi ento organizado de las instituciones.

Las variables cuantitativas que pueden afectar los re- sultados de la empresa son, los precios, los costos y los gas tos, la depreciación y los impuestos. En tiempos de inflación galopante, como la que está viviendo nuestro país, la varia ble precio es la más importante en cualquier empresa, en virtud de que impacta en forma inmediata y directa el crecimi ento periódico de los precios de los insumos que utiliza.

Es necesario mencionar que en un ambiente altamente in- flacionario, las autoridades gubernamentales pueden llegar a tomar medidas contra la inflación, pudiendo ser una de ellas

el control de precios, que significaría una limitante en la determinación de los precios más adecuados y en consecuencia se provocaría una desestabilización económica para la empresa que podría conducirla a la quiebra.

Adicionalmente, es importante señalar que las autoridades gubernamentales deben considerar el abrir otros caminos - que compensen de alguna forma la no deducibilidad fiscal de los costos actualizados, ya que de otra manera los precios de berán incrementarse en un porcentaje mayor al de la inflación para seguir manteniendo el mismo nivel de resultados y de flujo de efectivo en términos reales.

Cabe mencionar, que al parecer las autoridades hacendarias han aceptado que la diferencia que resulta de comparar - el inventario final valuado a costos actuales y el inventario final valuado a través del método denominado "UEPS MONETARIO" se considere como una adición al costo de ventas, esto significa una ventaja muy grande para las empresas que paguen impuestos muy altos, ya que mientras dure el proceso inflacionario los ahorros de impuestos se irán acumulando.

Para apreciar mejor el punto anterior, a continuación - se presenta un pequeño ejemplo de la utilización del método - de valuación de inventarios llamado "UEPS MONETARIO".

Es importante aclarar que el porcentaje de incremento - se obtiene de las disposiciones de vigencia anual; que el valor a costo del año anterior se calcula dividiendo el inventario final a costo corriente entre el índice acumulado y que el cargo al costo de ventas se obtiene, considerando el valor a costo corriente menos el valor a UFPS menos el cargo al costo de ventas acumulado de los años anteriores.

(Miles de pesos)

	Año base	1980	1981	1982	1983	1984
1.- % de incremento		----	28	60	80	60
2.- Índice acumulado		1,00	1,28	2,04	3,67	5,87
3.- Valor a costo corriente		40,000	60,000	100,000	175,000	280,000
4.- Valor a costo del año ant.		40,000	46,875	49,020	47,684	47,700
5.- Valor a UEPS		40,000	48,800	53,176	50,451	50,545
6.- Cargo al costo de ventas		----	11,200	35,624	77,725	104,906

## CALCULO UEPS

1981

Base	1980	40,000	
Capa	1981	8,800	$(46,875 - 40,000) = 6,875 \times 1,28 = 8,800$
		48,800	

1982

Base	1980	40,000	
Capa	1981	8,800	
Capa	1982	4,376	$(49,020 - 46,875) = 2,145 \times 2,04 = 4,376$
		53,176	

1983

Base	1980	40,000	
Capa	1981	8,800	
Capa	1982	1,651	$(47,684 - 49,020) = 1,336 \times 2,04 = 2,725$
		50,451	$(4,376 - 2,725) = 1,651$

1984		
Base 1980	40,000	
Capa 1981	8,800	
Capa 1982	1,651	
Capa 1984	94	$(47,700 - 47,684) = 16 \times 5,87 = 94$
	50,545	

Como podrá observarse, se pueden presentar dos situaciones muy interesantes, por una parte que al utilizar este método con una inflación acelerada como la que estamos viviendo, los cargos al costo de ventas sean cada vez mayores, con el consiguiente beneficio fiscal y por otra parte que las empresas deberán cuidar mucho su manejo de inventarios, porque puede presentarse la situación de que pierdan varias capas, como en el año de 1983 del ejemplo presentado, y en consecuencia se lleguen a pagar cantidades alarmantes de impuestos.

Por otra parte, el impacto que tiene la inflación sobre los costos y gastos aunque no es tan directo como sobre los precios, es igualmente importante, por eso en condiciones de inflación, se debe hacer mucho más estricto el control administrativo de los costos y gastos. Como el impacto es diferente para cada concepto, hay que valorar el comportamiento de todos y cada uno de los elementos de costos y gastos, determinar su debilidad ante la inflación para establecer las medidas específicas de control.

Para lograr un adecuado control de los costos, es muy importante que la política de abastecimientos sea efectiva, pues al contrario de lo que acontece con los ingresos, se debe tratar de lograr los precios más bajos posibles, precios fijos, plazos y descuentos altos.

Para establecer el verdadero margen de utilidad de la empresa, es necesario comparar los ingresos con los costos de reemplazo, en virtud de que si se compararan con los costos históricos se corre el grave riesgo de presentar utilidades ficticias y en consecuencia pagar dividendos e impuestos excesivos, lo que puede conducir finalmente a la descapitalización, liquidación o quiebra de las empresas.

Otro de los renglones que afectan los resultados de la empresa y que se ven repercutidos por la inflación es el de la depreciación. Para que la medición de resultados sea lo más precisa posible, la decisión más adecuada es medir la depreciación sobre la base de un costo de reemplazo de los activos fijos, sin embargo, se considera que el resultado puede ser altamente discutido, ya que la determinación de los costos de reemplazo de los activos fijos pueden tener un alto grado de incertidumbre por diversas causas, como pueden ser, el avance tecnológico, las políticas de mantenimiento de activos fijos que tenga la propia empresa y algunos factores externos.

Como ya se mencionó anteriormente, otro de los renglones que llegan a afectar los resultados de la empresa por el impacto de la inflación es el de los impuestos, por lo que las autoridades gubernamentales deben realizar algunas adecuaciones fiscales que fueran adaptables a la época inflacionaria por la que atravesamos.

Al respecto, se han dado soluciones diferentes en algunos países, como son los casos de Chile y Brasil, en que la base para el cálculo de impuestos es la reexpresión de la información financiera para efectos contables, mientras que en otros países prácticamente se ha ignorado la existencia de la inflación

En México se ha adoptado un criterio intermedio, pues a partir del año de 1979 se establecieron medidas que atenuaran los efectos de la inflación, sin anularlos totalmente, con el propósito aparente de que las empresas luchan por acabar con las causas reales que han originado este fenómeno. Con el paso de los años se han efectuado adecuaciones y al parecer la más importante de todas, es la que se había mencionado anteriormente en relación a que la diferencia entre la valuación de inventarios por el método "UEPS MONETARIO" y el método de valuación a costos actuales se considere como una adición al costo de ventas para efectos fiscales, sin embargo, las autoridades hacendarias no lo han aceptado de manera general, sino que ha sido aceptado en forma particular a solicitud de cada empresa y cumpliendo con algunos requisitos.

En cuanto al efecto que causa la inflación sobre el capital de trabajo, observamos que el efecto inmediato que se produce es el aumento en el nivel de la inversión neta, y el hecho de trabajar con un nivel mayor de recursos en el corto plazo, sin que aumente el nivel de operación de la empresa, afecta directa y negativamente la rentabilidad y el flujo de efectivo de la negociación.

### 5.3 MEDIDAS A SEGUIR CONTRA LA INFLACION,

Uno de los graves problemas a los que se enfrenta nuestro país en la actualidad, es el de qué medidas tomar para contrarrestar la inflación, y uno se pone a pensar, por qué no las llevamos a cabo, sin embargo, todos sabemos que existen grandes limitaciones para llevar a cabo dichas soluciones.

Las autoridades gubernamentales por una parte y las empresas privadas por otra, han intentado encontrar las soluciones que si bien no acaben con la inflación, cuando menos lo logren frenarla. A continuación se señalan las medidas que han determinado o que pudieran determinar ambas partes para acabar o frenar la inflación.

Las medidas contra la inflación que han sido adoptadas por el gobierno mexicano y aplicadas a través de las órdenes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México, son las siguientes:

a) Política exterior.- En cuanto a este punto es poco lo que la política económica mexicana ha podido hacer para enfrentarse a la crisis monetaria internacional, a la inflación mundial y a lo opuesto de los precios de nuestras importaciones y exportaciones. Se ha buscado limitar aquellas importaciones que no sean necesarias, se ha programado la disminución de las exportaciones que sean imprescindibles para satisfacer la demanda nacional, pero se corre el peligro de que si no es manejado correctamente, pueden causarse repercusiones negativas en la balanza de pagos o contraponerse a la política de fomento de las exportaciones.

Se había pensado que el petróleo podía tener un gran efecto estabilizador en la economía nacional, pero ya vimos que no ha sido suficiente para salir adelante, por lo que se tiene que realizar una planeación y aplicación correcta de estrategias adecuadas.

b) Política agrícola.- Los factores de crecimiento agrícola han sido fundamentalmente la reforma agraria, el aumento de la superficie cultivada, el incremento de los rendimientos y cambios en los patrones de cultivo.

Para la administración de esta política, se requiere de la programación de las entidades públicas que trabajan en este sector, y que los expertos en esta área diseñen medidas directas para que la inversión privada en el campo aumente y -- los campesinos cumplan con los programas de cultivo.

c) Política de inversión pública y política impositiva. -- El gasto público en México debe evitar una expansión que repercuta inflacionariamente y a la vez elevar la inversión en actividades directamente productivas, como podrían ser, la agricultura, la industria, los energéticos y la siderurgia.

Para hacer compatible el crecimiento económico con la estabilidad de precios, significaría reducir el gasto administrativo y asegurar que cada secretaría de estado y empresa pública destine su presupuesto a inversiones productivas.

Por su parte, la política impositiva, persigue incrementar sustancialmente la recaudación, pero logrando al mismo -- tiempo una mejor distribución del ingreso, buscando gravar básicamente al insumo suntuario y frenar la demanda prescindible orientando recursos a la inversión productiva, busca la -- reducción en la evasión fiscal, tanto en causantes que declaran como en los que omiten declaraciones.

d) Política monetaria. -- Quizá lo más importante que se haya realizado en los últimos años respecto a esta parte es -- la estatización de la banca, así como la implantación del control de cambios, medidas que el tiempo se ha encargado de señalar como no muy adecuadas, porque uno de los sectores que -- estaban promoviendo la eficiencia operativa y productiva con mayor corrección era el bancario.

El gobierno federal ha determinado una política moneta-

ria que intenta aumentar el financiamiento de las actividades productivas a corto plazo y restringir los créditos tanto a inversiones superfluas como a la especulación, porque estas acciones no contribuyen al fortalecimiento de la economía mexicana en general,

e) Política de ingresos.- En esta parte es donde se encuentran las mayores posibilidades para combatir la inflación sin poner en peligro el crecimiento o la distribución del ingreso.

Los salarios no han sido una fuerza autónoma de la inflación, ya que han estado perdiendo poder adquisitivo, ante esta situación, el problema que se ha presentado es el de una espiral utilidades-precios-salarios, que mantiene el nivel de precios al alza, en esencia, la política para detener primero los precios de los bienes y servicios masivos, para lo cual se podrían crear consejos de asistencia técnica que tuvieran la responsabilidad de reducir costos y elevar la productividad.

f) Política de comercio.- Esta parte se refiere básicamente al control de precios de artículos de primera necesidad se considera como una medida económica inteligente y técnicamente justificada, por otra parte, desde el punto de vista administrativo, la implementación no parece ser demasiado compleja, pues son las propias empresas las que deben presentar solicitud de aumento de precios, cuando así lo juzguen conveniente.

Se ha mencionado en puntos anteriores los efectos que causa la inflación sobre las empresas y sobre su información financiera, y en resumen podemos decir que los principales problemas que afectan a las empresas por la inflación son los

siguientes:

a) Debilitamiento del poder adquisitivo de las utilidades.

b) Encarecimiento del factor trabajo.

c) Sobrevaluación de utilidades al no tomarse en cuenta el efecto de los inventarios y depreciación.

d) Descapitalización por concepto del pago de mayores impuestos y/o repartición de dividendos.

e) Mayores necesidades de financiamiento.

f) Especulación en el manejo de los precios de los productos.

Por otra parte, las empresas han buscado establecer una serie de medidas que permitan aplicar políticas sanas para hacer frente a la época inflacionaria. Dentro de las medidas -- que se ha buscado establecer, tenemos las siguientes:

a) Elaborar estados financieros tomando en cuenta los efectos de la inflación.

b) Utilización de métodos de valuación de inventarios y depreciación que contribuyan a minimizar la sobreestimación de utilidades.

c) Lograr una estructura financiera más favorable, teniendo pasivos monetarios que superen a los activos monetarios, los excedentes en efectivo no tenerlos en inversiones monetarias, para lo cual se debe ejercer un mayor control en

el manejo de recursos financieros, en el flujo de efectivo y quizás en activos fijos recurrir al arrendamiento financiero y así asegurar precios fijos,

d) Determinación de políticas de endeudamiento a corto y largo plazo.

e) Establecer una adecuada política de pago de dividendos.

f) Determinación adecuada de precios de venta.

g) Llevar a cabo una política constante de revisión y -substitución de productos.

h) Ayudar a resolver el problema del país, pues las empresas no deben conformarse con resolver su propio problema, sino que es necesario que participen en la vida social y contribuyan a la solución del problema global.

Como se ha podido observar, las soluciones para acabar con los efectos nocivos que ha provocado el fenómeno de la inflación ya han sido establecidas, sin embargo, no se han llevado a cabo sobre todo por parte de las autoridades gubernamentales, lo que ha ocasionado que este problema se agudice.

#### 5.4 METODOS DE REEXPRESION UTILIZADOS.

Sabemos que todas las personas interesadas en una empresa requieren de información que refleje verdaderamente la si-

tuación de la misma y sus resultados de operación, para poder proporcionar esta información es necesario adoptar sistemas de valuación que consideren los cambios en los niveles de precios.

Al respecto, en algunos países se han establecido los métodos de reexpresión que deben utilizarse para actualizar la información financiera y a manera de antecedente se citarán algunos de los países donde se ha hecho obligatoria la reexpresión de los estados financieros.

En Inglaterra se considera que se tiene una inflación media, que la reexpresión de la información financiera es obligatoria a partir de enero de 1980, que el método de ajuste que debe utilizarse es el de costos específicos, que las partidas que deben ajustarse son los activos fijos y su depreciación, los inventarios y el costo de ventas y las inversiones en acciones y que las empresas obligadas son sólo las grandes o que coticen en bolsa, excepto las aseguradoras, inmobiliarias y fideicomisos.

En Estados Unidos se considera que se tiene una inflación baja, que la reexpresión de la información financiera es obligatoria a partir de diciembre de 1979, que los métodos de ajuste que deben utilizarse son el de costos específicos y el de cambios en el nivel general de precios, que las partidas que deben ajustarse son los activos fijos y su depreciación, los inventarios y el costo de ventas y que las empresas obligadas son sólo las que coticen en bolsa con activos fijos e inventarios mayores a US 125 millones o activos totales mayores a US 1 billón.

En Brasil se considera que se tiene una inflación acelerada, que la reexpresión de la información financiera es obli

gatoria a partir de diciembre de 1976, que el método de ajuste que debe utilizarse es el de cambios en el nivel general de precios, que las partidas que deben ajustarse son los activos fijos y su depreciación, las inversiones en acciones y otros activos a largo plazo, los activos diferidos y su amortización, los créditos diferidos, el capital contable y la utilidad del ejercicio y que todas las empresas están obligadas, con requisitos diferentes para las cotizadas en bolsa y las controladoras;

En Argentina se considera que se tiene una inflación galopante, que la reexpresión de la información financiera es obligatoria a partir de octubre de 1979, que el método de ajuste que debe utilizarse es el de cambios en el nivel general de precios, a excepción de los inventarios y el costo de ventas que se ajustan a través del costo de reposición, todas las partidas no monetarias deben actualizarse y que todas las empresas están obligadas, con excepción de las muy pequeñas.

En Chile se considera que se tiene una inflación media, que la reexpresión de la información financiera es obligatoria a partir de diciembre de 1976, que el método de ajuste que debe utilizarse es el de cambios en el nivel general de precios, a excepción de los inventarios y el costo de ventas que se ajustan a través del costo de reposición, todas las partidas no monetarias deben actualizarse y que todas las empresas están obligadas.

En nuestro país se considera que se tiene una inflación similar a la de Brasil y Argentina, la reexpresión de la información financiera es obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyeron el 31 de diciembre de 1984, los métodos de ajuste que deben utilizarse son el de cambios en el nivel general de precios y el de actualización de costos -

específicos o de valores de reposición, las partidas que deben actualizarse son los inventarios y el costo de ventas, -- los inmuebles, maquinaria y equipo, su depreciación acumulada y la depreciación del período, el capital contable y la utilidad del ejercicio, además debe determinarse el resultado por tenencia de activos no monetarios, que se refiere al cambio - en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación, también debe considerarse el costo integral - de financiamiento el cual incluye los intereses, el efecto -- por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias y es aplicable a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos definidos en el boletín B-1: Objetivos de los estados financieros, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.

El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, se refiere a corregir la unidad de medida empleada - por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.

El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición, se refiere a medir los valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

Ya se comentó que en nuestro país se pueden aplicar los dos métodos de ajuste mencionados, sin embargo, es recomendable que al actualizar los inventarios, los activos fijos y -- sus respectivas cuentas de resultados se aplique el mismo método de ajuste, con el objeto de que pueda existir congruencia y significado en la información. Los dos métodos pueden - combinarse, siempre que dicha combinación se realice en distintos rubros del estado de situación financiera.

Como se expresó en el primer punto de este capítulo, -- las compañías de seguros tienen la obligación de reexpresar - sus estados financieros de acuerdo a la circular S-399 de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Por otra parte, como consecuencia de la emisión del boletín B-10, la Comisión Nacional de Valores ha emitido una circular en la cual se establecieron algunos puntos de gran importancia, como son:

1.- Las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, observarán el boletín B-10, con ciertas modalidades,

a) Excluir a INSTITUCIONES DE SEGUROS, fianzas, sociedades de inversión, agentes de valores persona moral,

b) En activos fijos, aplicar obligatoriamente el método de actualización de costos específicos y se valorará mediante avalúo practicado por peritos independientes designados por la empresa y registrados en la Comisión Nacional de Valores.

c) El incremento por valuación en los activos fijos se presentará en renglón por separado,

d) La determinación del resultado por posición monetaria se registrará, sin importar su naturaleza en una cuenta con ese nombre sin afectar los resultados del ejercicio y presentando su importe total dentro del capital contable,

Podemos concluir que las aseguradoras no tienen obligación de reexpresar su información financiera, con excepción de los rubros señalados en la circular S-399, pero es necesario que se lleve a cabo internamente con la finalidad de presentar la situación financiera real y de esta manera apoyar a la alta dirección en la toma de decisiones.

## CONCLUSIONES

El Sistema Asegurador Mexicano ha tenido un desarrollo limitado, originado principalmente por restricciones legales respecto al uso de sus recursos y a operaciones poco rentables que las aseguradoras llevaron a cabo por compromisos con grupos financieros o industriales.

En los últimos años se ha buscado el mejoramiento de la estructura financiera, operación y servicio de las instituciones aseguradoras, a través de la actualización de las leyes, a la desvinculación real con la banca nacionalizada y primordialmente, como consecuencia de la preocupación de las autoridades gubernamentales por consolidar el sistema financiero, estableciendo acciones y orientaciones para el fortalecimiento de las instituciones financieras no bancarias, entre las que se encuentran las compañías de seguros.

La información financiera en las compañías aseguradoras tiene como finalidad proveer a los administradores los elementos necesarios para optimizar la situación financiera de las entidades de seguros y de esta forma contribuir al crecimiento esperado en este sector.

Los estados financieros y los informes relevantes cumplen con el objetivo de proporcionar a los organismos reguladores y a la alta dirección de las aseguradoras, los medios para ejercer sus funciones de inspección y vigilancia y para intentar tomar las decisiones más acertadas, respectivamente.

Las inversiones constituyen uno de los componentes más

importantes en el sistema operativo de las compañías aseguradoras, ya que es la parte que proporciona el respaldo para el funcionamiento adecuado de estas instituciones.

Las instituciones de seguros cumplen con una función social, que es la de otorgar protección y seguridad a la sociedad sin lesionar a su economía, lo que provoca que su rentabilidad técnica sea negativa, por lo que se debe procurar actualizar su marco legal con el objeto de promover la mayor eficiencia en la inversión de sus recursos y de esta manera propiciar el crecimiento deseado en este sector.

El fenómeno inflacionario ha causado un impacto negativo en la economía de nuestro país y el sistema segurador no ha quedado al margen de sus efectos, lo que ha llevado a las autoridades correspondientes y a los administradores de las instituciones de seguros a solicitar que la información financiera que les es presentada, refleje los efectos que ha causado dicho fenómeno en la situación financiera de esas empresas de seguros.

## B I B L I O G R A F I A

- 1.- Boletín B-10, Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera,  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.
- 2.- Catálogo de cuentas para Instituciones de Seguros,  
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- 3.- Compilación de leyes sobre seguros privados,  
Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.
- 4.- Contabilidad de seguros,  
C. P. Adolfo Hermida Rosales.
- 5.- Contabilidad para la inflación,  
Sidney Davidson, Clyde P. Stickney y Roman L. Weil.
- 6.- Diccionario de contabilidad,  
Eduardo M. Franco Díaz.
- 7.- Diccionario práctico de seguros,  
J. J. Garrido y Comas.
- 8.- Efectos de la inflación en los estados financieros, formulación y revisión de estados financieros ajustados y el dictamen del auditor, tesis,  
Elsa G. Guerrero Sobrino y Alfonso Jose Stransky Pania-gua.

- 9.- El análisis e interpretación de los estados financieros en una compañía de seguros de daños, tesis.  
Mauro Castro Gutierrez.
- 10.- El seguro de vida,  
John H. Magee,
- 11.- Historia del seguro,  
Folleto del Grupo Nacional Provincial, Seguros.
- 12.- Inflación y descapitalización,  
Alejandro Hernández de la Portilla,
- 13.- La inflación y la reexpresión de estados financieros.  
Alfonso Franco Bolaños y René Mariani Ochoa.
- 14.- La investigación contable,  
C.P. Arturo Elizondo López,
- 15.- Las finanzas en la empresa,  
Joaquín Moreno Fernández,
- 16.- Los seguros privados en México.  
Salvador Gómez Arreola,
- 17.- Manual de presupuestos,  
H. W. Allen Sweeney y Robert Rachlin.
- 18.- Políticas financieras e inflación,  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A. C.
- 19.- Presupuestos y control en las empresas,  
C.P. Carlos Morales F.

- 20.- Reexpresión de estados financieros y el boletín B-10.  
C.P. Jaime Dominguez Orozco.
- 21.- Seguros generales, principios y prácticas.  
Robert Riegel y Jerome S. Miller.
- 22.- Sistema de control presupuestal.  
C.P. Victor M. Paniagua Bravo.